

 MUNICIPIO DE ARCABUCO NIT: 800.063.791-1 ALCALDÍA	SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO ESTUDIOS PREVIOS	FAD13-003 VERSION: 0
		FECHA: 02/01/2017 Página 1 de 39
GESTION DE APOYO	GESTION ADMINISTRATIVA	GESTIÓN JURÍDICA Y LEGAL
MACROPROCESO	PROCESO	SUBPROCESO

ESTUDIO DEL SECTOR

ASPECTOS GENERALES

ENTIDAD:	Municipio de Arcabuco Boyacá.																									
DEPENDENCIA QUE ELABORA EL ESTUDIO:	Secretaría de Planeacion e Infraestructura.																									
NOMBRE DEL FUNCIONARIO(A) QUE PRESENTA EL ESTUDIO.	CRISTIAN CAMILO LARGO SEGURA.																									
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Selección abreviada; causal de MENOR CUANTIA																									
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA PRODUCTIVO DEL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE ARCABUCO EN EL MARCO DE LA EXTENSIÓN AGROPEGUARIA LEY 1876 DE 2017, DIRIGIDOS A PRODUCTORES AGROPECUARIOS DEL MUNICIPIO DE ARCABUCO BOYACÁ..																									
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	CIENTO TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 103.000.000,00). M/CTE																									
PLAZO DE EJECUCIÓN:	cinco (05) meses, contados a partir del acta de inicio.																									
CÓDIGOS UNSPSC	<table><tr><th>CLASIFICACIÓN CÓDIGO UNSPSC</th><th>DESCRIPCION</th></tr><tr><td>10152200</td><td>Semillas de cultivos fibrosos y semilleros</td></tr><tr><td>10171801</td><td>Acondicionador orgánico de suelos</td></tr><tr><td>70111508</td><td>Servicios de fumigación de plantas o árboles ornamentales</td></tr><tr><td>70111704</td><td>Servicios de asesoría en horticultura</td></tr><tr><td>70111709</td><td>Servicios de siembra</td></tr><tr><td>70121606</td><td>servicios de producción de aves de corral</td></tr><tr><td>701216008</td><td>servicios de producción bovina</td></tr><tr><td>70122001</td><td>Nutrición Animal</td></tr><tr><td>70131505</td><td>Acondicionamiento del Suelo</td></tr><tr><td>70141600</td><td>Protección de cultivos</td></tr><tr><td>70141705</td><td>Servicios de Extensión</td></tr></table>		CLASIFICACIÓN CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCION	10152200	Semillas de cultivos fibrosos y semilleros	10171801	Acondicionador orgánico de suelos	70111508	Servicios de fumigación de plantas o árboles ornamentales	70111704	Servicios de asesoría en horticultura	70111709	Servicios de siembra	70121606	servicios de producción de aves de corral	701216008	servicios de producción bovina	70122001	Nutrición Animal	70131505	Acondicionamiento del Suelo	70141600	Protección de cultivos	70141705	Servicios de Extensión
	CLASIFICACIÓN CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCION																								
	10152200	Semillas de cultivos fibrosos y semilleros																								
	10171801	Acondicionador orgánico de suelos																								
	70111508	Servicios de fumigación de plantas o árboles ornamentales																								
	70111704	Servicios de asesoría en horticultura																								
	70111709	Servicios de siembra																								
	70121606	servicios de producción de aves de corral																								
	701216008	servicios de producción bovina																								
	70122001	Nutrición Animal																								
	70131505	Acondicionamiento del Suelo																								
	70141600	Protección de cultivos																								
70141705	Servicios de Extensión																									
FECHA DE EMISIÓN DEL ESTUDIO:	21 de abril de 2026																									

JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Conforme lo establecido en el artículo 2° de la Constitución Política de Colombia: Entre otros son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios derechos y

 Alcaldía de Arcabuco 2004 - 2027	Palacio Municipal telefax (098) 7360012 Cel. 3134026739
	Cra. 6 No. 4-09 Código postal 154201
	Email: alcaldia@arcabuco-boyaca.gov.co
	Sitio Web: www.arcabuco-boyaca.gov.co

 MUNICIPIO DE ARCABUCO NIT: 800.063.791-1 ALCALDÍA	SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO ESTUDIOS PREVIOS	FAD13-003 VERSION: 0
		FECHA: 02/01/2017 Página 2 de 39
GESTION DE APOYO	GESTION ADMINISTRATIVA	GESTIÓN JURÍDICA Y LEGAL
MACROPROCESO	PROCESO	SUBPROCESO

deberes consagrados en la Constitución Política de Colombia. Donde las autoridades de la República están instituidas para proteger a las personas residentes en Colombia en su vida, honra, bienes, (...).

Conforme lo establece la Constitución Política de Colombia en sus Artículos 2, 209 y 315, Ley 136 de 1994 y 617 de 2000 entre otras, dentro de la Estructura del Estado, se cuenta al Municipio como la entidad básica del Gobierno dentro de la cual el señor Alcalde ejerce la acción y dirección administrativa del mismo en pro del cumplimiento de los fines esenciales del Estado y el cumplimiento de los deberes y obligaciones que redunden en el interés general y el fin último como lo es la sociedad, que tiene derecho a gozar de un ambiente sano.

El Artículo 311 de nuestro ordenamiento constitucional, establece, que "(...) Al municipio como entidad fundamental de (...) del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, (...) y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes."

Conforme a lo establecido en el Artículo 20 de la Constitución Política de Colombia son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios derechos y deberes consagrados en la Constitución Política de Colombia y las autoridades de la República están instituidas para proteger a las personas residentes en Colombia en su honra, vida y bienes.

Según la Ley 1551 de 2012, los Municipios Gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, dentro de los límites de la Constitución y la ley y tienen entre otros los derechos a ejercer las competencias que le corresponda conforme a la constitución y a la ley y administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones. La ley 136 de 1994 en su art.3º modificado por el art. 6 de la Ley 1551 de 2012, determina como funciones de los municipios: 1. Administrar los asuntos municipales y prestar los servicios públicos que determine la ley. 2. Elaborar los planes de desarrollo municipal, en concordancia con el plan de desarrollo departamental, los planes de vida de los territorios y resguardos indígenas, incorporando las visiones de las minorías étnicas, de las organizaciones comunales y de los grupos de población vulnerables presentes en su territorio, teniendo en cuenta los criterios e instrumentos definidos por la Unidad de Planificación de Tierras Rurales y Usos Agropecuarios –UPRA–, para el ordenamiento y el uso eficiente del suelo rural, los programas de desarrollo rural con enfoque territorial, y en armonía con el Plan Nacional de Desarrollo, según la ley orgánica de la materia. Los planes de desarrollo municipal deberán incluir estrategias y políticas dirigidas al respeto y garantía de los Derechos Humanos y del Derecho Internacional Humanitario; 3. Promover el desarrollo de su territorio y construir las obras que demande el progreso municipal. Para lo anterior deben tenerse en cuenta, entre otros: los planes de vida de los pueblos y comunidades indígenas y los planes de desarrollo comunal que tengan los respectivos organismos de acción comunal. 4. Elaborar e implementar los planes integrales de seguridad ciudadana, en coordinación con las autoridades locales de policía y promover la convivencia entre sus habitantes. 5. Promover la participación comunitaria, la cultura de Derechos Humanos y el mejoramiento social y cultural de sus habitantes. El fomento de la cultura será prioridad de los municipios y los recursos públicos invertidos en actividades culturales tendrán, para todos los efectos legales, el carácter de gasto público social de conformidad con el artículo 1º, numeral 8 de la Ley 397 de 1997. 6. Promover alianzas y sinergias público-privadas que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del municipio y de la región, mediante el empleo de los mecanismos de integración dispuestos en la ley. 7. Procurar la solución de las necesidades básicas insatisfechas de los habitantes del municipio, en lo que sea de su competencia, con especial énfasis en los niños, las niñas, los adolescentes, las mujeres cabeza de familia, las personas de la tercera edad, las personas en condición de discapacidad y los demás sujetos de especial protección constitucional. 8. En asocio con los departamentos y la Nación, contribuir al goce efectivo de los derechos de la población víctima del desplazamiento forzado, teniendo en cuenta los principios de coordinación, concurrencia, complementariedad, subsidiariedad y las normas jurídicas vigentes. 9. Formular y adoptar los planes de ordenamiento territorial, reglamentando de manera específica los usos del suelo en las áreas urbanas, de expansión y rurales, de acuerdo con las leyes y teniendo en cuenta los instrumentos definidos por la UPRA para el ordenamiento y el uso eficiente del suelo rural. Optimizar los usos de las tierras disponibles y coordinar los planes sectoriales en armonía con las políticas nacionales y los planes departamentales y metropolitanos. Los Planes de Ordenamiento Territorial serán presentados para revisión ante el Concejo Municipal o Distrital cada 12 años. 10. Velar por el adecuado manejo de los recursos naturales y del ambiente, de conformidad con la Constitución y la ley. 11. Promover el mejoramiento económico y social de los habitantes del respectivo municipio, fomentando la industria nacional, el comercio y el consumo interno en sus territorios de conformidad con la legislación vigente para estas materias. 12. Fomentar y promover el turismo, en coordinación con la Política Nacional. 13. Los municipios fronterizos podrán celebrar



Palacio Municipal telefax (098) 7360012 Cel. 3134026739

Cra. 6 No. 4-09 Código postal 154201

Email: alcaldia@arcabuco-boyaca.gov.co

Sitio Web: www.arcabuco-boyaca.gov.co

 MUNICIPIO DE ARCABUCO NIT: 800.063.791-1 ALCALDÍA	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO ESTUDIOS PREVIOS	FAD13-003 VERSION: 0
		FECHA: 02/01/2017 Página 3 de 39
GESTIÓN DE APOYO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	GESTIÓN JURÍDICA Y LEGAL
MACROPROCESO	PROCESO	SUBPROCESO

Convenios con entidades territoriales limítrofes del mismo nivel y de países vecinos para el fomento de la convivencia y seguridad ciudadana, el desarrollo económico y comunitario, la prestación de servicios públicos y la preservación del ambiente. 14. Autorizar y aprobar, de acuerdo con la disponibilidad de servicios públicos, programas de desarrollo de Vivienda ejerciendo las funciones de vigilancia necesarias. 15. Incorporar el uso de nuevas tecnologías, energías renovables, reciclaje y producción limpia en los planes municipales de desarrollo. 16. En concordancia con lo establecido en el artículo 355 de la Constitución Política, los municipios y distritos podrán celebrar convenios solidarios con: los cabildos, las autoridades y organizaciones indígenas, los organismos de acción comunal y demás organizaciones civiles y asociaciones residentes en el territorio, para el desarrollo conjunto de programas y actividades establecidas por la Ley a los municipios y distritos, acorde con sus planes de desarrollo. 17. Elaborar los planes y programas anuales de fortalecimiento, con la correspondiente afectación presupuestal, de los cabildos, autoridades y organizaciones indígenas, organismos de acción comunal, organizaciones civiles y asociaciones residentes en el territorio. Lo anterior deberá construirse de manera concertada con esas organizaciones y teniendo en cuenta sus necesidades y los lineamientos de los respectivos planes de desarrollo. 18. Celebrar convenios de uso de bienes públicos y/o de usufructo comunitario con los cabildos, autoridades y organizaciones indígenas y con los organismos de acción comunal y otros organismos comunitarios. 19. Garantizar la prestación del servicio de agua potable y saneamiento básico a los habitantes de la jurisdicción de acuerdo con la normatividad vigente en materia de servicios públicos domiciliarios. 20. Ejecutar el Programas de Alimentación Escolar con sus propios recursos y los provenientes del Departamento y la Nación, quienes podrán realizar el acompañamiento técnico, acorde con sus competencias. 21. Publicar los informes de rendición de cuentas en la respectiva página web del municipio. 22. Las demás que señalen la Constitución y la ley. 23. En materia de vías, los municipios tendrán a su cargo la construcción y mantenimiento de vías urbanas y rurales del rango municipal. Continuarán a cargo de la Nación, las vías urbanas que formen parte de las carreteras nacionales, y del Departamento las que sean departamentales. 24. Que el protocolo adicional a la convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y culturales – Protocolo de San Salvador, en su artículo 17 establece.

El régimen aplicable a los municipios está definido por lo dispuesto en la Constitución Política, por lo establecido en la Ley y por las siguientes disposiciones tal y como lo consagra el artículo 2 de la precitada norma:

- a) *En materia de distribución de competencias con la Nación y las entidades territoriales, y los regímenes de planeación y presupuestal, por las correspondientes leyes orgánicas, de conformidad por lo dispuesto en los artículos 288, 342 y 352 de la Constitución Política;*
- b) *En relación con las instituciones y mecanismos de participación ciudadana a nivel municipal, por lo dispuesto en la respectiva Ley estatutaria, de acuerdo con lo previsto en los artículos 103 y 152 de la Constitución Política;*
- c) *En lo concerniente con su endeudamiento interno y externo, y sujeto a la capacidad de endeudamiento del municipio, de conformidad con la ley y de acuerdo con el literal a) del numeral 19 del artículo 150 de la Constitución Política;*
- d) *En lo relativo a los regímenes salariales y prestacionales de sus empleados públicos, por las normas generales que dicte el Congreso y las disposiciones que en desarrollo de ellas expida el Gobierno, los trabajadores oficiales por las normas vigentes de contratación colectiva y las mínimas del régimen de prestaciones sociales que dicte el Congreso de conformidad con lo dispuesto en los literales e) y f) del numeral 19 del artículo 150 de la Constitución Política.*
- e) *En relación con los regímenes de distribución de recursos entre la Nación y los municipios, de los tributos propios de éstos, de los servicios públicos a su cargo, del personal, del régimen contractual y del control interno y electoral, se sujetarán a las normas especiales que se dicten sobre dichas materias de acuerdo con lo dispuesto, entre otros, por los artículos 125 y transitorios 21, 152 literal c), 269, 313 numeral 4, 356, 357, 365 y transitorio 48 de la Constitución Política.”*
- f) *Que para atender la problemática del sector agropecuario del municipio de Arcabuco Boyacá se deben buscar estrategias y generar las acciones y mecanismos que permitan mejorar dicha situación.*

Todos los prestadores y beneficiarios de los servicios de asistencia técnica directa rural para efectos de prestar u obtener el servicio de asistencia técnica de parte del municipio, o de los distritos, deberán inscribirse en el libro de registro de prestadores y beneficiarios que estará disponible en la Alcaldía Municipal (Lit. “f” art. 4 Ley 607 de 2000).

La Constitución Política prevé en el Artículo 2º que son fines del Estado: “Servir a la comunidad, promover la prosperidad

 Alcaldía de Arcabuco 2004 - 2027	Palacio Municipal telefax (098) 7360012 Cel. 3134026739 Cra. 6 No. 4-09 Código postal 154201 Email: alcaldia@arcabuco-boyaca.gov.co Sitio Web: www.arcabuco-boyaca.gov.co
---	---

 MUNICIPIO DE ARCABUCO NIT: 800.063.791-1 ALCALDÍA	SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO ESTUDIOS PREVIOS	FAD13-003 VERSION: 0
		FECHA: 02/01/2017 Página 4 de 39
GESTION DE APOYO	GESTION ADMINISTRATIVA	GESTIÓN JURÍDICA Y LEGAL
MACROPROCESO	PROCESO	SUBPROCESO

general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación. Que la competencia frente a la prestación del servicio público de extensión agropecuaria o asistencia técnica agropecuaria rural corresponde a los municipios. Tal como lo establece el art. 24 de la ley 1876 de 2017 y la Ley 607 de 2000.

Que la asistencia técnica agropecuaria o extensión agropecuaria es establecida mediante Ley 607 de 2000, y derogada por la Ley 1876 de 2017, pero que a la fecha la Ley 1876 y sus parágrafos transitorios no han sido reglamentados, por lo tanto, para la presente contratación se acogerá lo establecido en la ley 607 de 2000.

Que la Asistencia Técnica agropecuaria, está definida como el “proceso de acompañamiento mediante el cual se gestiona el desarrollo de capacidades de los productores agropecuarios, su articulación con el entorno y acceso a conocimiento, tecnologías, productos y servicios de apoyo; con el fin de hacer competitiva y sostenible su producción al tiempo que contribuye a la mejora de la calidad de vida familiar. Por lo tanto, la extensión agropecuaria facilita la gestión de conocimiento, el diagnóstico y solución a problemas, en los niveles de la producción primaria, la postcosecha, y la comercialización, el intercambio de experiencias y la construcción de capacidades individuales, colectivas y sociales. Para tal efecto la extensión agropecuaria desarrollará actividades vinculadas a promover el cambio técnico en los diferentes eslabones que constituyen la cadena productiva, la asesoría y acompañamiento a productores en acceso al crédito, formalización de la propiedad, certificación en buenas prácticas agropecuarias BPA, entre otros”.

Ley 1876 de 2017. Artículo 24 Que el servicio Asistencia Técnica agropecuaria, “es un bien y un servicio de carácter público, permanente y descentralizado; y comprende las acciones de acompañamiento integral orientadas a diagnósticas, recomendar, actualizar, capacitar, transferir, asistir, empoderar y generar competencias en los productores agropecuarios para que estos incorporen en su actividad productiva prácticas, productos tecnológicos, tecnologías, conocimientos y comportamientos que beneficien su desempeño y mejoren su competitividad y sostenibilidad, así como su aporte a la seguridad alimentaria y su desarrollo como ser humano integral”.

La competencia frente a la prestación del servicio público de extensión corresponde a los municipios y distritos, quienes deberán armonizar sus iniciativas en esta materia, con las de otros municipios y/o el departamento al que pertenece, a fin de consolidar las acciones en un único plan denominado Plan Departamental de Extensión Agropecuaria. Este servicio deberá ser prestado a través de las Entidades Prestadoras del Servicio de Extensión Agropecuaria (EPSEA) habilitadas para ello. Sin perjuicio de que dichas EPSEA sean entidades u organizaciones de diversa naturaleza.

Es deber del Municipio garantizar la prestación del servicio de asistencia y apoyo técnico directo rural agropecuario y medio ambiental, transferencia de tecnología y la promoción social comunitaria para pequeños y medianos productores, de acuerdo con los proyectos priorizados por las comunidades rurales, obedeciendo a los principios de oportunidad, calidad, promoción integral de la comunidad rural y uso sustentable de los recursos naturales

Que el Municipio de Arcabuco está conformado en su totalidad por un buen porcentaje de áreas aptas para la explotación agrícola y pecuaria, la mayor parte de su población habita en la zona rural, y la economía del municipio es eminentemente agropecuaria, el principal cultivo es la papa, seguida de frutales como mora, uchuva, feijoa, pera, manzana y cerezo; se presentan dificultades por el racionamiento y la falsa tradición de los predios, presentando una unidad agrícola familiar promedio, municipal de 9,0 hectáreas. El mayor ingreso de sus habitantes se obtiene a través de este sector. De conformidad a las evaluaciones agropecuarias, se observa que la actividad ganadera en el Municipio de Arcabuco se concentra en un 50% en doble propósito, seguido de ganadería para leche con el 35.5% y de menor proporción para carne. Realizando CENSO de potenciales de explotación con la finalidad de aprovechar estos potenciales en pro del desarrollo comunitario. Los encadenamientos productivos que se presentan: Ganadería Doble Propósito, Piscicultura, Porcicultura, Mora, Fresa, Feijoa, Uchuva y otros cultivos como Hortalizas. (Riesgo, s.f.).

La ausencia o insuficiencia de transferencia de tecnología a los sectores agropecuarios del municipio, genera bajo desarrollo, pérdidas en la producción y bajos ingresos a los productores.

 MUNICIPIO DE ARCABUCO NIT: 800.063.791-1 ALCALDÍA	SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO ESTUDIOS PREVIOS	FAD13-003 VERSION: 0
		FECHA: 02/01/2017 Página 5 de 39
GESTION DE APOYO	GESTION ADMINISTRATIVA	GESTIÓN JURÍDICA Y LEGAL
MACROPROCESO	PROCESO	SUBPROCESO

De igual manera, la falta asistencia técnica agropecuaria para pequeños y medianos productores al no tener los recursos necesarios para costear profesionales que los apoyen en sus procesos productivos, se hace muy notoria en todo el sector rural del municipio.

Por lo anterior la asistencia técnica juega un papel decisivo en el desarrollo económico y social de todo el municipio, con la asistencia técnica se busca mayor competitividad y calidad de los productos de la región en los diferentes mercados, lo que redundará en un mejor bienestar socio económico de las familias campesinas.

SISTEMA DE PREFERENCIAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD LEY 1618 DE 2013 Y DECRETO 287 DE 2026

De conformidad con la Ley 1618 de 2013 y el Decreto 287 de 2026, la entidad debe implementar un sistema de preferencias que garantice la participación efectiva de las personas con discapacidad, sus emprendimientos y las empresas que las vinculan, en los procesos de contratación pública.

En este caso concreto, el proyecto se ejecutará bajo la modalidad de selección abreviada de menor cuantía, regida por la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007. resulta aplicable el Decreto 287 de 2026. Sin embargo, atendiendo a las tablas de aplicación previstas en dicha norma, el puntaje adicional del dos por ciento (2%) se reserva para las modalidades de licitación pública y concurso de méritos, por lo que no procede en esta selección abreviada.

No obstante, lo anterior, la entidad sí debe adoptar, y adoptará, las medidas afirmativas que el Decreto 287 de 2026 hace exigibles para esta modalidad, en particular:

- La incorporación de criterios diferenciales a favor de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, en la etapa de evaluación de las ofertas.
- La consideración de los principios de compras públicas accesibles, evaluando la pertinencia de criterios de accesibilidad en el diseño y operación del sistema de acueducto y de la planta de tratamiento objeto de este proceso.
- La incorporación de condiciones especiales de ejecución relacionadas con la inclusión y accesibilidad de las personas con discapacidad en el marco del contrato.

CONTEXTO REGULATORIO:

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2, Numeral 2, literal b) de la Ley 1150 de 2007 el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018, Decreto 399 de 2021 y demás normas legales vigentes sobre la materia, y en lo no regulado particularmente, por las normas civiles y comerciales y, en general, por todas aquellas que adicionen, complementen o regulen las condiciones que deben reunir los proponentes y todas las relacionadas con el objeto de la contratación, el proceso de selección se adelantará por la modalidad de Selección Abreviada bajo el procedimiento de menor cuantía.

“ARTÍCULO 2o. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

(...) 2. Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

Serán causales de selección abreviada las siguientes:

“(…) b) La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales.

 MUNICIPIO DE ARCABUCO NIT: 800.063.791-1 ALCALDÍA	SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO ESTUDIOS PREVIOS	FAD13-003 VERSION: 0
		FECHA: 02/01/2017 Página 6 de 39
GESTION DE APOYO	GESTION ADMINISTRATIVA	GESTIÓN JURÍDICA Y LEGAL
MACROPROCESO	PROCESO	SUBPROCESO

Las que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales. (...)"

Para la vigencia 2025, el presupuesto del MUNICIPIO es inferior a 120.000 SMLMV, luego entonces, el límite de la menor cuantía corresponde a la suma de \$398.580.000.oo.

Por otro lado, es necesario mencionar la aplicación o no del artículo 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, que señala:

"Utilización del Acuerdo Marco de Precios. Colombia Compra Eficiente debe publicar el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios, y la Entidad Estatal en la etapa de planeación del Proceso de Contratación está obligada a verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios vigente con el cual la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad identificada".

El MUNICIPIO verificó previamente en la página de la Agencia Nacional de Contratación Pública, Tienda Virtual si existía o no acuerdo marco de precios para PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA PRODUCTIVO DEL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE ARCABUCO EN EL MARCO DE LA EXTENSIÓN AGROPEGUARIA LEY 1876 DE 2017, DIRIGIDOS A PRODUCTORES AGROPECUARIOS DEL MUNICIPIO DE ARCABUCO BOYACÁ, la modalidad por la cual se debe adelantar el presente proceso es selección abreviada

IDENTIFICACIÓN DE SECTOR ECONÓMICO

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

División según la economía clásica

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario. (ganadería, agricultura, pesca y minería y explotación forestal)
- Sector secundario o sector Industrial. (industria y construcción)
- Sector terciario o sector de servicios. (transporte, comercio, turismo, sanidad, educación y finanzas).

El sector secundario, puesto que se requiere el mantenimiento de infraestructura la cual hace parte de actividades de construcción.

CLASIFICACIÓN UNSPSC:

La obra, bien o servicio requerido por la alcaldía municipal se enmarca en la siguiente clasificación UNSPSC

CLASIFICACIÓN CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCION
10152200	Semillas de cultivos fibrosos y semilleros
10171801	Acondicionador orgánico de suelos
70111508	Servicios de fumigación de plantas o árboles ornamentales
70111704	Servicios de asesoría en horticultura
70111709	Servicios de siembra
70121606	servicios de producción de aves de corral
701216008	servicios de producción bovina
70122001	Nutrición Animal
70131505	Acondicionamiento del Suelo

 Alcaldía de Arcabuco 2004 - 2027	Palacio Municipal telefax (098) 7360012 Cel. 3134026739 Cra. 6 No. 4-09 Código postal 154201 Email: alcaldia@arcabuco-boyaca.gov.co Sitio Web: www.arcabuco-boyaca.gov.co
--	---

 MUNICIPIO DE ARCABUCO NIT: 800.063.791-1 ALCALDÍA	SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO ESTUDIOS PREVIOS	FAD13-003 VERSION: 0
		FECHA: 02/01/2017 Página 7 de 39
GESTION DE APOYO	GESTION ADMINISTRATIVA	GESTIÓN JURÍDICA Y LEGAL
MACROPROCESO	PROCESO	SUBPROCESO

70141600	Protección de cultivos
70141705	Servicios de Extensión

ASPECTOS TÉCNICOS DEL PRODUCTO O SERVICIO

COMPONENTE TECNICO PRODUCTIVO PROGRAMA AGRICOLA: (Incluye apoyo y acompañamiento del profesional Coordinador, Ingenier@ Agrónomo en actividades agrícolas por 6 meses).			
1. COMPONENTE TECNICO PRODUCTIVO PROGRAMA AGRICOLA			
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	ASESORIAS Y ACOMPAÑAMIENTO INDIVIDUAL y/o GRUPAL SOBRE BUENAS PRÁCTICAS AGRICOLAS EN DIFERENTES CULTIVOS, ABORDANDO LOS SIQUIENTES TEMAS: QUE SON LAS BPA, QUE PROMUEVEN, COMO IMPLEMENTARLAS, BENEFICIOS DE LAS BPA Y REGISTROS PARA CONTROL DE LA PRODUCCION. DIRIGIDA A 100 PRODUCTORES AGROPECUARIOS, EL PERSONAL PROFESIONAL DEBERA LLEVAR REPORTE DOCUMENTAL DE SU GESTION-INCLUIDO TRANSPORTE, FOLLETOS PEDAGÓGICOS	CAPACITACION	90
	ESTRATEGIA AGROINDUSTRIAL: PRSTAR APOYO DE VINCULACION CON ENTIDADES COMO EL SENA, PARA REALIZAR FORTALECIMIENTO Y CAPACITACION, EN TEMAS DE PROCESAMIENTO DE FRUTAS Y VERDURAS, QUE GENEREN VALOR AGREGADO A LOS PRODUCTOS AGROPECUARIOS MUNICIPALES,	GLOBAL	1
	VISITA DE CAMPO, ASEOSORIA PUNTUAL FINCA A FINCA, EL PROFESIONAL DEBERÁ LLEVAR REPORTE DOCUMENTAL, ATENDER LAS SOLICITUDES Y ASESORAR A LOS PRODUCTORES. LA ACTIVIDAD SE DEBE REALIZAR EN ALMENOS 200 FINCAS DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DEL MUNICIPIO, INCLUIDO TRANSPORTE	VISITA	200
COMPONENTE TÉCNICO PRODUCTIVO PROGRAMA PECUARIO: (Incluye apoyo y acompañamiento del profesional Coordinador, un profesional en Medicina Veterinaria, en actividades Pecuarias por 6 meses).			
2. COMPONENTE TÉCNICO PRODUCTIVO PROGRAMA PECUARIO			

 MUNICIPIO DE ARCABUCO NIT: 800.063.791-1 ALCALDÍA	SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO ESTUDIOS PREVIOS	FAD13-003 VERSION: 0
		FECHA: 02/01/2017 Página 8 de 39
GESTION DE APOYO	GESTION ADMINISTRATIVA	GESTIÓN JURÍDICA Y LEGAL
MACROPROCESO	PROCESO	SUBPROCESO

2	PROGRAMA BPG. CAPACITACIÓN INDIVIDUAL y/o GRUPAL SOBRE BUENAS PRÁCTICAS GANADERAS CON ENFASIS EN LA IMPLEMENTACION DE REGISTROS PRODUCTIVOS, ABORDANDO LOS SIQUIENTES TEMAS: QUE SON LAS BPG, IMPORTANCIA E IMPLEMENTACION DE REGISTROS PRODUCTIVOS, IMPLEMENTACION DE SOLUCIONES DE MANEJO AMBIENTAL, ESTABLECIMIENTO DE PUNTO ECOLÓGICO, PLAN SANITARIO DE LA FINCA, DIRIGIDA A 50 PRODUCTORES AGROPECUARIOS COMO MINIMO EN CINCO SECCIONES, EL PERSONAL PROFESIONAL DEBERA LLEVAR REPORTE DOCUMENTAL DE SU GESTION-INCLUIDO TRANSPORTE, FOLLETOS PEDAGÓGICOS	PRODUCTOR	50
	PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE PRADERAS: CAPACITACIÓN INDIVIDUAL Y/O GRUPAL EN MEJORAMIENTO DE PRADERAS, ABORDANDO LOS SIQUIENTES TEMAS: OBJETICO DEL MEJORAMIENTO, APLICACION DE ENMIENDAS, RECOMENDACIONES, MALEZAS E INVASION DE LAS MISMAS EN POTREROS Y DIFERENTES TIPOS DE CONTROL, DIRIGIDA A 50 PRODUCTORES AGROPECUARIOS, INCLUIDO TRANSPORTE Y FOLLETOS PEDAGÓGICOS	CAPACITACION	50
	PROGRAMA DE MEJORAMIENTO GENETICO BOVINO, MEDIANTE LA INSEMINACIÓN ARTIFICIAL A HEMBRAS BOVINAS, CON MATERIAL GENETICO MEJORADO DE LAS RAZAS NORMANDO, HOLSTEIN, PARDO, GYR, GIROLANDO Y BRAHMAN. INCLUYE GUANTES MANGA, FUNDAS PARA PISTOLA DE INSEMINACION, Y NITROGENO LIQUIDO PARA PRESERVACION DEL MATERIAL GENETICO.	ANIMAL	100
	PROGRAMA DE SANIDAD ANIMAL EN OVINOS Y BOVINOS, DIRIGIDA A PEQUEÑOS RODUCTORES PECUARIOS, INCLUYE DESPARASITACION Y VITAMINIZACION A 300 OVINOS Y/O BOVINOS, ANIMALES UBICADOS EN LAS DIFERENTES VEREDAS Y SECTORES DEL MUNICIPIO DE ARCABUCO INCLUIDO TRANSPORTE.	ANIMAL	300

 MUNICIPIO DE ARCABUCO NIT: 800.063.791-1 ALCALDÍA	SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO ESTUDIOS PREVIOS	FAD13-003 VERSION: 0
		FECHA: 02/01/2017 Página 9 de 39
GESTION DE APOYO	GESTION ADMINISTRATIVA	GESTIÓN JURÍDICA Y LEGAL
MACROPROCESO	PROCESO	SUBPROCESO

	PROGRAMA DE ATENCION A TODAS LAS URGENCIAS VETERINARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONVENIO TANTO EN EL SECTOR RURAL COMO URBANO, EL PERSONAL PROFESIONAL DEBERA LLEVAR REPORTE DOCUMENTAL DE SU GESTION-INCLUIDO ANTIBIOTICOS Y SUTURAS	UNIDAD	100
COMPONENTE SOCIAL: (Incluye apoyo y acompañamiento del profesional Coordinador Ingenier@ Agrónomo, profesional en medicina veterinaria en actividades agropecuarias por 6 meses).			
3. COMPONENTE SOCIAL			
3	PROGRAMA DE CAPACITACION Y ASESORIA DE FOMENTO A LA ASOCIATIVIDAD	PRODUCTOR	50
	PROGRAMA DE APOYO A LA COMERCIALIZACION MEDIANTE LA REALIZACION DE MERCADOS CAMPESINOS Y/O PARTICIPACION EN FERIAS NACIONALES	UNIDAD	1
COMPONENTE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIÓN TIC: (Incluye apoyo y acompañamiento del profesional Coordinador, Ingenier@ Agrónomo y profesional en medicina veterinaria en actividades Agropecuarias por 6 meses).			
4. COMPONENTE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIÓN TIC			
4	PROGRAMA DE LAS TIC: CAPACITACION EN USO ADECUADO DE LAS TIC COMO HERRAMIENTAS PARA LA TOMA DE DECISIONES Y LINEAS DE ACCESO AL SECTOR FINANCIERO. DIRIGIDA A MINIMO 50 PRODUCTORES AGROPECUARIOS	PRODUCTOR	50
COMPONENTE DE SEGURIDAD ALIMENTARIA: (Incluye apoyo y acompañamiento del profesional Coordinador, Ingenier@ Agrónomo, en actividades agropecuarias por 6 meses).			
5. PROGRAMA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA			
5	PROGRAMA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA: IMPLEMENTACION DE HUERTAS CASERAS Y ESCOLARES DIRIGIDO A 80 FAMILIAS DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS (MUJERES RURALES Y VICTIMAS. INCLUYE SEMILLAS DE HORTALIZAS VARIAS, ABONO ORGÁNICO, CORRECTIVOS (Cal Dolomita) Y MALLA. INCLUIDO TRANSPORTE	HUERTAS	80

 MUNICIPIO DE ARCABUCO NIT: 800.063.791-1 ALCALDÍA	SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO ESTUDIOS PREVIOS	FAD13-003 VERSION: 0
		FECHA: 02/01/2017 Página 10 de 39
GESTION DE APOYO	GESTION ADMINISTRATIVA	GESTIÓN JURÍDICA Y LEGAL
MACROPROCESO	PROCESO	SUBPROCESO

COMPONENTE	ACTIVIDADES PRINCIPALES	UNIDAD	CANTIDAD	PRODUCTOS ESPERADOS
TECNICO PRODUCTIVO PROGRAMA AGRICOLA	ASESORIAS Y ACOMPAÑAMIENTO INDIVIDUAL y/o GRUPAL SOBRE BUENAS PRÁCTICAS AGRICOLAS EN DIFERENTES CULTIVOS, ABORDANDO LOS SIQUIENTES TEMAS: QUE SON LAS BPA, QUE PROMUEVEN, COMO IMPLEMENTARLAS, BENEFICIOS DE LAS BPA Y REGISTROS PARA CONTROL DE LA PRODUCCION. DIRIGIDA A 100 PRODUCTORES AGROPECUARIOS, EL PERSONAL PROFESIONAL DEBERA LLEVAR REPORTE DOCUMENTAL DE SU GESTION-INCLUIDO TRANSPORTE, FOLLETOS PEDAGÓGICOS	CAPACITACION	90	Planillas de Asistencia. - Informes técnicos periódicos con evidencias fotográficas. - Informe de cumplimiento de especificaciones técnicas.
	ESTRATEGIA AGROINDUSTRIAL: PRSTAR APOYO DE VINCULACION CON ENTIDADES COMO EL SENA, PARA REALIZAR FORTALECIMIENTO Y CAPACITACION, EN TEMAS DE PROCESAMIENTO DE FRUTAS Y VERDURAS, QUE GENEREN VALOR AGREGADO A LOS PRODUCTOS AGROPECUARIOS MUNICIPALES,	GLOBAL	1	Planillas de Asistencia. - Informes técnicos periódicos con evidencias fotográficas. - Informe de cumplimiento de especificaciones técnicas.
	VISITA DE CAMPO, ASEOSORIA PUNTUAL FINCA A FINCA, EL PROFESIONAL DEBERÁ LLEVAR REPORTE DOCUMENTAL, ATENDER LAS SOLICITUDES Y ASESORAR A LOS PRODUCTORES. LA ACTIVIDAD SE DEBE REALIZAR EN ALMENOS 200 FINCAS DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DEL MUNICIPIO, INCLUIDO TRANSPORTE	VISITA	200	Planillas de Asistencia y/o Registro de Visita. - Informes técnicos periódicos con evidencias fotográficas. - Informe de cumplimiento de especificaciones técnicas.

 MUNICIPIO DE ARCABUCO NIT: 800.063.791-1 ALCALDÍA	SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO ESTUDIOS PREVIOS	FAD13-003 VERSION: 0
		FECHA: 02/01/2017 Página 11 de 39
GESTION DE APOYO	GESTION ADMINISTRATIVA	GESTIÓN JURÍDICA Y LEGAL
MACROPROCESO	PROCESO	SUBPROCESO

TÉCNICO PRODUCTIVO PROGRAMA PECUARIO	PROGRAMA BPG. CAPACITACIÓN INDIVIDUAL y/o GRUPAL SOBRE BUENAS PRÁCTICAS GANADERAS CON ENFASIS EN LA IMPLEMENTACION DE REGISTROS PRODUCTIVOS, ABORDANDO LOS SIQUIENTES TEMAS: QUE SON LAS BPG, IMPORTANCIA E IMPLEMENTACION DE REGISTROS PRODUCTIVOS, IMPLEMENTAICON DE SOLUCIONES DE MANEJO AMBIENTAL, ESTABLECIMIENTO DE PUNTO ECOLÓGICO, PLAN SANITARIO DE LA FINCA, DIRIGIDA A 50 PRODUCTORES AGROPECUARIOS COMO MINIMO EN CINCO SECCIONES, EL PERSONAL PROFESIONAL DEBERA LLEVAR REPORTE DOCUMENTAL DE SU GESTION-INCLUIDO TRANSPORTE, FOLLETOS PEDAGÓGICOS	PRODUCTOR	50	Planillas de Asistencia. - Informes técnicos periódicos con evidencias fotográficas. -Informe de cumplimiento de especificaciones técnicas.
	PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE PRADERAS: CAPACITACIÓN INDIVIDUAL Y/O GRUPAL EN MEJORAMIENTO DE PRADERAS, ABORDANDO LOS SIQUIENTES TEMAS: OBJETICO DEL MEJORAMIENTO, APLICACION DE ENMIENDAS, RECOMENDACIONES, MALEZAS E INVASION DE LAS MISMAS EN POTREROS Y DIFERENTES TIPOS DE CONTROL, DIRIGIDA A 50 PRODUCTORES AGROPECUARIOS, INCLUIDO TRANSPORTE Y FOLLETOS PEDAGÓGICOS	CAPACITACION	50	Planillas de Asistencia. - Informes técnicos periódicos con evidencias fotográficas. - Informe de cumplimiento de especificaciones técnicas.

 MUNICIPIO DE ARCABUCO NIT: 800.063.791-1 ALCALDÍA	SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO ESTUDIOS PREVIOS	FAD13-003 VERSION: 0
		FECHA: 02/01/2017 Página 12 de 39
GESTION DE APOYO	GESTION ADMINISTRATIVA	GESTIÓN JURÍDICA Y LEGAL
MACROPROCESO	PROCESO	SUBPROCESO

	PROGRAMA DE MEJORAMIENTO GENETICO BOVINO, MEDIANTE LA INSEMINACIÓN ARTIFICIAL A HEMBRAS BOVINAS, CON MATERIAL GENETICO MEJORADO DE LAS RAZAS NORMANDO, HOLSTEIN, PARDO, GYR, GIROLANDO Y BRAHMAN. INCLUYE GUANTES MANGA, FUNDAS PARA PISTOLA DE INSEMINACION, Y NITROGENO LIQUIDO PARA PRESERVACION DEL MATERIAL GENETICO.	ANIMAL	100	Material genético mejorado. - Nitógeno liquido, guantes manga y fundas - Hembras Bovinas inseminadas, con material genetico mejorado. - Registros de Visitas, procedimiento y/o seguimiento. - Informes técnicos periódicos con evidencias fotográficas. - Informe de cumplimiento de especificaciones técnicas.
	PROGRAMA DE SANIDAD ANIMAL EN OVINOS Y BOVINOS, DIRIGIDA A PEQUEÑOS RODUCTORES PECUARIOS, INCLUYE DESPARASITACION Y VITAMINIZACION A 300 OVINOS Y/O BOVINOS, ANIMALES UBICADOS EN LAS DIFERENTES VEREDAS Y SECTORES DEL MUNICIPIO DE ARCABUCO INCLUIDO TRANSPORTE.	ANIMAL	300	Desparasitante con producto que contenga Fenbendazol. - Compuesto quimico con vitaminas y minerales. - Registros de Visitas. - Informes técnicos periódicos con evidencias fotográficas. - Informe de cumplimiento de especificaciones técnicas.
	PROGRAMA DE ATENCION A TODAS LAS URGENCIAS VETERINARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONVENIO TANTO EN EL SECTOR RURAL COMO URBANO, EL PERSONAL PROFESIONAL DEBERA LLEVAR REPORTE DOCUMENTAL DE SU GESTION-INCLUIDO ANTIBIOTICOS Y SUTURAS	UNIDAD	100	antibioticos de uso veterinario. - suturas, gazas, yodo. - Registros de Visitas. - Informes técnicos periódicos con evidencias fotográficas. - Informe de cumplimiento de especificaciones técnicas.
COMPONENTE SOCIAL	PROGRAMA DE CAPACITACION Y ASESORIA DE FOMENTO A LA ASOCIATIVIDAD	PRODUCTOR	50	Planillas de Asistencia - Informes técnicos periódicos con evidencias fotográficas. - Informe de cumplimiento de

 MUNICIPIO DE ARCABUCO NIT: 800.063.791-1 ALCALDÍA	SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO ESTUDIOS PREVIOS	FAD13-003 VERSION: 0
		FECHA: 02/01/2017 Página 13 de 39
GESTION DE APOYO	GESTION ADMINISTRATIVA	GESTIÓN JURÍDICA Y LEGAL
MACROPROCESO	PROCESO	SUBPROCESO

				especificaciones técnicas.
	PROGRAMA DE APOYO A LA COMERCIALIZACION MEDIANTE LA REALIZACION DE MERCADOS CAMPESINOS Y/O PARTICIPACION EN FERIAS NACIONALES	UNIDAD	1	garantizar la participacion de productores agropecuarios en ferias comerciales y/o mercados campesinos. - Informes técnicos periódicos con evidencias fotográficas. - Informe de cumplimiento de especificaciones técnicas.
COMPONENTE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIÓN TIC	PROGRAMA DE LAS TIC: CAPACITACION EN USO ADECUADO DE LAS TIC COMO HERRAMIENTAS PARA LA TOMA DE DECISIONES Y LINEAS DE ACCESO AL SECTOR FINANCIERO. DIRIGIDA A MINIMO 50 PRODUCTORES AGROPECUARIOS	PRODUCTOR	50	Planillas de Asistencia. - Informes técnicos periódicos con evidencias fotográficas. - Informe de cumplimiento de especificaciones técnicas.
COMPONENTE DE SEGURIDAD ALIMENTARIA	PROGRAMA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA: IMPLEMENTACION DE HUERTAS CASERAS Y ESCOLARES DIRIGIDO A 80 FAMILIAS DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS (MUJERES RURALES Y VICTIMAS. INCLUYE SEMILLAS DE HORTALIZAS VARIAS, ABONO ORGÁNICO, CORRECTIVOS (Cal Dolomita) Y MALLA. INCLUIDO TRANSPORTE	HUERTAS	80	kit de semillas de hortalizas de 6 variedades diferentes. - 10 kg de abono organico por productor. - 5 kg de cal dolomita por productor. - malla encerramiento de huerta de 50 metros cuadrados por usuario - Registros de Visitas. - Informes técnicos periódicos con evidencias fotográficas. - Informe de cumplimiento de especificaciones técnicas.

NOTA 1: Para la ejecución del contrato se tendrán en cuenta especificaciones, definiciones y procedimientos necesarios. Cabe anotar que, si no se menciona algún detalle de especificación, definición o procedimiento, es de conocimiento del contratista como:

1. Los materiales y utensilios utilizados deben cumplir con las normas y aprobados con anterioridad por la supervisión.

 Alcaldía de Arcabuco 2004 - 2027	Palacio Municipal telefax (098) 7360012 Cel. 3134026739 Cra. 6 No. 4-09 Código postal 154201 Email: alcaldia@arcabuco-boyaca.gov.co Sitio Web: www.arcabuco-boyaca.gov.co
--	--

 MUNICIPIO DE ARCABUCO NIT: 800.063.791-1 ALCALDÍA	SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO ESTUDIOS PREVIOS	FAD13-003 VERSION: 0
		FECHA: 02/01/2017 Página 14 de 39
GESTION DE APOYO	GESTION ADMINISTRATIVA	GESTIÓN JURÍDICA Y LEGAL
MACROPROCESO	PROCESO	SUBPROCESO

2. El contratista responderá por los daños a terceros, que se puedan presentar en el desarrollo del contrato.

3. El personal contratado debe ser calificado, además de suministrar los elementos de seguridad como overoles, equipos e inclusive de primeros auxilios de acuerdo a las normas de seguridad de acuerdo a la ley.

Nota 2: Compras públicas accesibles.

En atención al concepto de compras públicas accesibles previsto en el Decreto 287 de 2026, la entidad efectuó el análisis de pertinencia frente a la incorporación de criterios de accesibilidad e inclusión para personas con discapacidad dentro del presente proceso contractual, considerando la naturaleza del objeto, la población beneficiaria y las actividades que serán desarrolladas durante la ejecución del contrato.

En ese sentido, se evidenció que el objeto contractual se encuentra orientado a la prestación de servicios para el desarrollo del programa productivo del sector rural del municipio de Arcabuco, en el marco de la extensión agropecuaria prevista en la Ley 1876 de 2017, mediante la ejecución de actividades de asistencia técnica, capacitación, acompañamiento productivo, transferencia de conocimiento, fortalecimiento de capacidades y orientación a productores agropecuarios del municipio. Por tal razón, resulta procedente incorporar medidas que permitan garantizar condiciones de acceso, participación e inclusión para la población con discapacidad que pueda beneficiarse de las actividades desarrolladas en el marco del contrato.

La entidad considera que, dada la naturaleza social y comunitaria del servicio a prestar, así como el desarrollo de actividades en territorio rural, es necesario que el contratista contemple mecanismos que reduzcan barreras de acceso físico, comunicativo y metodológico que puedan limitar la participación de personas con discapacidad o con movilidad reducida. Lo anterior implica que las jornadas de capacitación, reuniones técnicas, visitas de campo, encuentros comunitarios y demás actividades programadas deberán ejecutarse procurando condiciones razonables de accesibilidad, atención diferencial e inclusión, conforme a las capacidades operativas y al alcance del contrato.

En consecuencia, el contratista deberá adoptar las medidas razonables necesarias para facilitar la participación efectiva de los productores beneficiarios en las jornadas, encuentros, capacitaciones y demás actividades contempladas en el contrato, procurando condiciones adecuadas de acceso físico, comunicación clara, metodologías comprensibles y atención diferencial cuando las circunstancias lo requieran, de conformidad con la normativa vigente y en armonía con los lineamientos establecidos en el Decreto 287 de 2026. Dichas medidas podrán incluir, entre otras, la selección de espacios con condiciones mínimas de accesibilidad, el uso de herramientas pedagógicas incluyentes, la programación adecuada de actividades y el acompañamiento requerido para garantizar la participación de personas con discapacidad en igualdad de condiciones.

Así mismo, durante la etapa de planeación y ejecución contractual, el contratista deberá identificar posibles barreras que afecten el acceso de esta población a las actividades del programa y coordinar con la supervisión del contrato las acciones necesarias para su mitigación, dejando evidencia de las medidas implementadas y de las gestiones adelantadas para garantizar la inclusión de la población beneficiaria. En caso de requerirse medidas adicionales de accesibilidad durante el desarrollo contractual, estas deberán ser evaluadas y definidas de manera conjunta entre el contratista y la supervisión, atendiendo la naturaleza, ubicación y alcance de las actividades a ejecutar, así como las necesidades particulares identificadas en territorio.

OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Obligaciones del contratista

1. Ejecutar el objeto contractual conforme a las condiciones técnicas, administrativas y financieras establecidas en los estudios previos, pliego de condiciones, propuesta presentada y demás documentos que hacen parte integral del contrato.
2. Desarrollar las actividades de extensión agropecuaria dirigidas a los productores rurales del municipio de Arcabuco, en cumplimiento de los lineamientos establecidos en la Ley 1876 de 2017 y demás normas aplicables.
3. Brindar asistencia técnica integral a los productores beneficiarios, orientada al fortalecimiento de las capacidades productivas, organizacionales, comerciales y ambientales del sector agropecuario del municipio.
4. Elaborar y ejecutar un plan de trabajo y cronograma de actividades, el cual deberá ser aprobado por la supervisión del contrato.
5. Realizar jornadas de capacitación, transferencia de conocimiento, acompañamiento técnico y demostraciones prácticas en campo, conforme a las necesidades identificadas en la población beneficiaria.
6. Garantizar la disponibilidad del personal profesional, técnico y de apoyo requerido para la adecuada ejecución del contrato, cumpliendo con los perfiles exigidos por la entidad.

 MUNICIPIO DE ARCABUCO NIT: 800.063.791-1 ALCALDÍA	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO ESTUDIOS PREVIOS	FAD13-003 VERSION: 0
		FECHA: 02/01/2017 Página 15 de 39
GESTIÓN DE APOYO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	GESTIÓN JURÍDICA Y LEGAL
MACROPROCESO	PROCESO	SUBPROCESO

7. Mantener durante la ejecución contractual el personal ofertado, salvo situaciones de fuerza mayor o caso fortuito debidamente justificadas y autorizadas por la supervisión.
8. Suministrar los equipos, herramientas, materiales, elementos logísticos y demás recursos necesarios para el desarrollo de las actividades contratadas.
9. Realizar visitas técnicas y seguimiento a las unidades productivas beneficiarias, dejando evidencia documental y registros de atención.
10. Llevar control y registro actualizado de los productores atendidos, actividades ejecutadas, asistencia a capacitaciones y resultados obtenidos durante la ejecución contractual.
11. Presentar informes periódicos de ejecución técnica, administrativa y financiera, con los respectivos soportes, conforme a los requerimientos de la supervisión.
12. Garantizar que los lugares donde se desarrollen capacitaciones, reuniones, talleres y jornadas de asistencia técnica cuenten con condiciones básicas de accesibilidad para personas con discapacidad, facilitando el ingreso, desplazamiento y permanencia de los participantes durante la ejecución del contrato, en cumplimiento del Decreto 287 de 2026.
13. Brindar a los productores agropecuarios con discapacidad acceso adecuado a la información y a las actividades del programa, mediante el uso de metodologías de comunicación claras, apoyo diferencial cuando se requiera y acompañamiento que permita su participación efectiva en las jornadas desarrolladas en el marco del contrato.
14. Implementar metodologías participativas y estrategias de acompañamiento acordes con las características sociales, económicas y productivas del sector rural del municipio.
15. Programar y desarrollar las actividades del contrato en horarios, sitios y condiciones que faciliten la asistencia y participación de personas con discapacidad del sector rural, evitando barreras físicas o de acceso que limiten su vinculación a las jornadas de extensión agropecuaria.
16. Capacitar al personal vinculado a la ejecución del contrato en atención incluyente y trato adecuado a personas con discapacidad, garantizando una atención respetuosa, accesible y sin discriminación durante el desarrollo de las actividades contractuales.
17. Incluir en los informes periódicos de ejecución un capítulo específico sobre inclusión y participación de personas con discapacidad, en el que se relacionen las subcontrataciones y adquisiciones realizadas durante la ejecución contractual, identificando los proveedores y contratistas vinculados, el análisis efectuado para priorizar la participación de emprendimientos, organizaciones o empresas de personas con discapacidad, y, en caso de no materializarse dicha vinculación, las razones objetivas, técnicas o de mercado que lo justifiquen, conforme a los lineamientos establecidos en el Decreto 287 de 2026.
18. Verificar y dejar registro de la participación de personas con discapacidad en las jornadas, capacitaciones y asistencias técnicas desarrolladas, informando al supervisor del contrato las acciones implementadas para garantizar condiciones de inclusión, accesibilidad y no discriminación.
19. Promover buenas prácticas agropecuarias, uso eficiente de los recursos naturales y acciones orientadas a la sostenibilidad ambiental y productiva.
20. Cumplir con las normas de seguridad y salud en el trabajo aplicables al personal vinculado a la ejecución del contrato.
21. Garantizar el cumplimiento de las obligaciones laborales, parafiscales y de seguridad social del personal vinculado al contrato, de conformidad con la normatividad vigente.
22. Atender las observaciones, recomendaciones y requerimientos realizados por la supervisión del contrato, efectuando los ajustes que resulten necesarios para el adecuado cumplimiento del objeto contractual.
23. Garantizar un trato digno, incluyente y respetuoso hacia los productores beneficiarios, facilitando la participación de población vulnerable o con limitaciones de movilidad en las actividades desarrolladas.
24. Custodiar y conservar la información, documentos y bases de datos generadas durante la ejecución del contrato, garantizando su entrega a la entidad al finalizar el mismo.
25. Informar oportunamente a la entidad cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del contrato o el cumplimiento de las metas establecidas.
26. Cumplir con las obligaciones derivadas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST, así como con las normas ambientales, sanitarias y demás disposiciones legales aplicables.
27. Suscribir el acta de inicio, actas parciales, acta de terminación y demás documentos requeridos para la ejecución y liquidación del contrato.

 MUNICIPIO DE ARCABUCO NIT: 800.063.791-1 ALCALDÍA	SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO ESTUDIOS PREVIOS	FAD13-003 VERSION: 0
		FECHA: 02/01/2017 Página 16 de 39
GESTION DE APOYO	GESTION ADMINISTRATIVA	GESTIÓN JURÍDICA Y LEGAL
MACROPROCESO	PROCESO	SUBPROCESO

28. Constituir y mantener vigentes las garantías exigidas por la entidad durante el término de ejecución y liquidación del contrato.
29. Entregar al finalizar el contrato un informe final consolidado que contenga las actividades ejecutadas, resultados obtenidos, población beneficiada, evidencias y recomendaciones técnicas para la continuidad del programa.
30. Las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y aquellas que sean requeridas para garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual.

Obligaciones del municipio

1. Desembolsar al contratista las sumas pactadas de acuerdo a la forma de pago establecida, una vez reúna los requisitos necesarios para los desembolsos.
2. Designar un profesional o un funcionario idóneo para ejercer directamente la supervisión al Contrato.
3. Solicitar al contratista los informes necesarios o que se crean convenientes para el seguimiento y supervisión del contrato.
4. Convocar y realizar Comités Técnicos cuando lo considere conveniente.
5. Realizar comités técnicos para verificar el estado de avance de los proyectos a realizar
6. Brindar al contratista la colaboración que resulte necesaria para la debida ejecución del contrato.
7. Contribuir a efectuar en conjunto de la supervisión, la liquidación del Contrato en los términos previstos por la ley.

ASPECTOS ECONÓMICOS

PANORAMA MUNDIAL

Según el banco mundial, El crecimiento mundial se está estabilizando a medida que la inflación se acerca a las metas de los bancos centrales y la flexibilización de la política monetaria respalda la actividad económica. Esto debería dar lugar a una expansión mundial moderada del 2,7 % en 2025-26. Sin embargo, las perspectivas de crecimiento parecen insuficientes para contrarrestar el daño causado por varios años de impactos negativos. La mayor incertidumbre en materia de política económica y los cambios adversos en la política comercial representan riesgos a la baja fundamentales. Otros riesgos incluyen el aumento de las tensiones geopolíticas, una inflación más alta y eventos climáticos extremos. Se necesitan medidas de política económica decisivas para salvaguardar el comercio, abordar las vulnerabilidades derivadas de la deuda, combatir el cambio climático, promover la estabilidad de precios, aumentar la recaudación fiscal y racionalizar los gastos, mejorar el capital humano e impulsar la inclusión en la fuerza laboral.

El mayor crecimiento que se prevé corresponde a las economías Asia oriental y el Pacífico alcanzando un 4.6% de crecimiento en el 2025

Proyecciones regionales

Según el banco mundial, Las regiones de mercados emergentes y economías en desarrollo enfrentan perspectivas de crecimiento diversas este año. Según las proyecciones, el crecimiento se moderará en Asia oriental y el Pacífico y en Europa y Asia central, como reflejo de la desaceleración en algunas de las principales economías. Por el contrario, se anticipa un repunte en América Latina y el Caribe, Oriente Medio y Norte de África, Asia meridional y África subsahariana, respaldado por una sólida demanda interna. Se prevé que el crecimiento se fortalecerá en 2026 en la mayoría de las regiones. El panorama aún presenta riesgos adversos, centrados en cambios desfavorables en las políticas comerciales mundiales. La escalada de los conflictos, la desaceleración del crecimiento en las principales economías, el aumento de la inflación y la concomitante flexibilización más lenta de la política monetaria, así como los desastres naturales relacionados con el cambio climático, representan riesgos adicionales a la baja.

ECONOMÍA COLOMBIANA

El Banco de la República, estima que la actividad económica creció 1,8 % en 2024 y continuaría acelerándose para crecer en 2,6 % en 2025 y 3,4 % en 2026. Lo anterior gracias a una política monetaria que sería gradualmente menos restrictiva

 Alcaldía de Arcabuco 2004 - 2027	Palacio Municipal telefax (098) 7360012 Cel. 3134026739 Cra. 6 No. 4-09 Código postal 154201 Email: alcaldia@arcabuco-boyaca.gov.co Sitio Web: www.arcabuco-boyaca.gov.co
--	---

 MUNICIPIO DE ARCABUCO NIT: 800.063.791-1 ALCALDÍA	SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO ESTUDIOS PREVIOS	FAD13-003 VERSION: 0
		FECHA: 02/01/2017 Página 17 de 39
GESTION DE APOYO	GESTION ADMINISTRATIVA	GESTIÓN JURÍDICA Y LEGAL
MACROPROCESO	PROCESO	SUBPROCESO

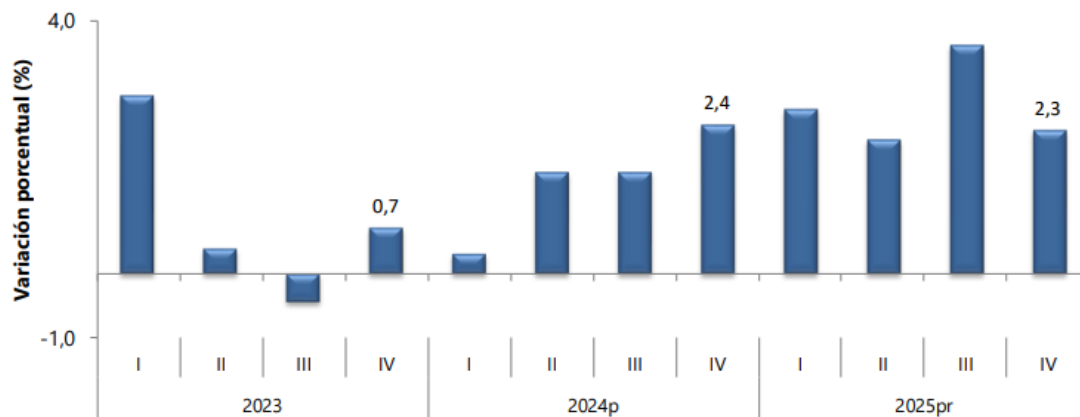
a medida que baje la inflación. Con esto se espera que la economía alcance un nivel cercano al de su capacidad productiva en 2026.

PRODUCTO INTERNO BRUTO

El Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025pr respecto al año 2024p (ver tabla 1); las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,9% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 7,1% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen¹
2023-I / 2025pr-IV



A continuación, se presenta la variación detallada por actividad económica así

 MUNICIPIO DE ARCABUCO NIT: 800.063.791-1 ALCALDÍA	SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO ESTUDIOS PREVIOS	FAD13-003 VERSION: 0
		FECHA: 02/01/2017 Página 18 de 39
GESTION DE APOYO	GESTION ADMINISTRATIVA	GESTIÓN JURÍDICA Y LEGAL
MACROPROCESO	PROCESO	SUBPROCESO

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Cuarto trimestre 2025^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025 ^{pr} / 2024 ^p	2025 ^{pr} -IV / 2024 ^p -IV	2025 ^{pr} -IV / 2025 ^{pr} -III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-6,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	1,1	2,9	0,8
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor ³	4,6	3,4	1,6
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	1,3	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	4,5	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	9,9	11,5	4,6
Valor agregado bruto	2,7	2,3	-0,1
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	2,6	2,3	0,1

Para el año 2025pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,1%, respecto al año 2024p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 2): • Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 2,1%. • Cultivo permanente de café decrece 2,2%. • Ganadería crece 8,0%. • Silvicultura y extracción de madera crece 2,9%. • Pesca y acuicultura crece 11,2%. En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece 0,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 2): • Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y

 MUNICIPIO DE ARCABUCO NIT: 800.063.791-1 ALCALDÍA	SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO ESTUDIOS PREVIOS	FAD13-003 VERSION: 0
		FECHA: 02/01/2017 Página 19 de 39
GESTION DE APOYO	GESTION ADMINISTRATIVA	GESTIÓN JURÍDICA Y LEGAL
MACROPROCESO	PROCESO	SUBPROCESO

actividades de servicios conexas crece 2,5%. • Cultivo permanente de café decrece 22,1%. • Ganadería crece 7,2%. • Silvicultura y extracción de madera decrece 0,02% • Pesca y acuicultura decrece 11,4%.

Tabla 2. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca
Tasas de crecimiento en volumen¹
Cuarto trimestre 2025^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025 ^{Pr} / 2024 ^P	2025 ^{Pr} -IV / 2024 ^P -IV	2025 ^{Pr} -IV / 2025 ^{Pr} -III
Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes ²	2,1	2,5	1,0
Cultivo permanente de café	-2,2	-22,1	-22,2
Ganadería	8,0	7,2	1,4
Silvicultura y extracción de madera	2,9	-0,02	-0,4
Pesca y acuicultura	11,2	-11,4	-19,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,4	-2,6

Fuente: DANE. PIB T

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

En el mes de diciembre de 2025, el IPC registró una variación de 0,27% en comparación con noviembre de 2025, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,27%): Restaurantes y hoteles (1,24%), Recreación y cultura (1,04%), Salud (0,45%), Transporte (0,41%), Bienes y servicios diversos (0,36%) y; por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (0,34%). Por debajo se ubicaron: Prendas de vestir y calzado (0,24%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,08%), Información y comunicación (0,03%), Educación (0,00%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (-0,07%) y; por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,11%).

 MUNICIPIO DE ARCABUCO NIT: 800.063.791-1 ALCALDÍA	SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO ESTUDIOS PREVIOS	FAD13-003 VERSION: 0
		FECHA: 02/01/2017 Página 20 de 39
GESTION DE APOYO	GESTION ADMINISTRATIVA	GESTIÓN JURÍDICA Y LEGAL
MACROPROCESO	PROCESO	SUBPROCESO

Cuadro 3. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Diciembre 2024 - 2025

Divisiones de Gasto	2024			2025	
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	0,99	0,11	1,24	0,14
Recreación y cultura	3,79	-0,23	-0,01	1,04	0,03
Salud	1,71	0,14	0,00	0,45	0,01
Transporte	12,93	0,39	0,05	0,41	0,05
Bienes y servicios diversos	5,36	0,18	0,01	0,36	0,02
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,44	0,01	0,34	0,01
TOTAL	100,00	0,46	0,46	0,27	0,27
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,12	0,00	0,24	0,01
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,58	0,18	0,08	0,02
Información y comunicación	4,33	-0,10	0,00	0,03	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,11	0,00	-0,07	0,00
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,53	0,10	-0,11	-0,02

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

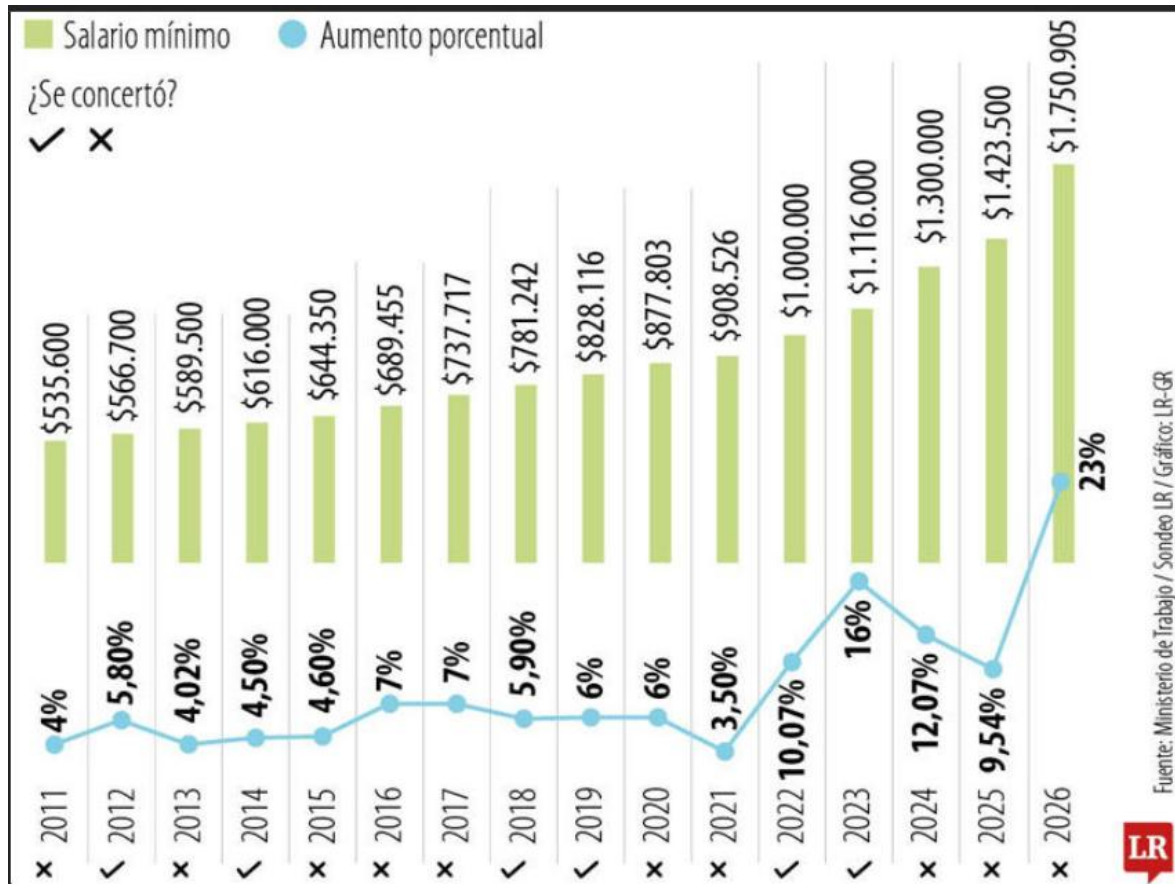
SALARIO MÍNIMO LEGAL VIGENTE – SMLMV

El monto del salario mínimo para el año 2025 quedó en \$ 1.423.500 con un auxilio de transporte de \$200.000 pesos (\$ 1.623.500 salario + auxilio de transporte) y fue definido por medio de los decretos 1572 del 24 de diciembre de 2024, el cual se fija el salario mínimo mensual legal y el Decreto 1473 del 24 de diciembre 2024 el cual establece el auxilio de transporte. El aumento del salario mínimo para 2025 es del 9,5%. Empezó a regir a partir del 1 de enero de 2024. A continuación, el siguiente cuadro, muestra los incrementos que ha tenido el salario mínimo de los últimos 12 años:

AÑO	SALARIO MÍNIMO MENSUAL	% DE INCREMENTO
2014	616.000,00	4.5%
2015	644.350,00	4.6%
2016	689.455,00	7.0%
2017	737.717,00	7.0%
2018	781.242,00	5.9%
2019	828.116,00	6.0%
2020	877.803,00	6.0%
2021	908.526,00	3.5%
2022	1.000.000	10,7%
2023	1.160.000	16%
2024	1.300.000	12,07%
2025	1.423.500	9,54%
2026	1.750.905	23%

 MUNICIPIO DE ARCABUCO NIT: 800.063.791-1 ALCALDÍA	SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO ESTUDIOS PREVIOS	FAD13-003 VERSION: 0
		FECHA: 02/01/2017 Página 21 de 39
GESTION DE APOYO	GESTION ADMINISTRATIVA	GESTIÓN JURÍDICA Y LEGAL
MACROPROCESO	PROCESO	SUBPROCESO

Teniendo en cuenta lo anterior, para el presente proceso de contratación es importante conocer el comportamiento del SMLMV, dado a que permite identificar la evolución, la tendencia y las transformaciones estructurales de la economía, los cuales son insumo para la toma de decisiones en materia del objeto a contratar.



Fuente: diario la república.

TASA DE CAMBIO

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas. Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior. En el caso particular del peso colombiano, las principales variables que influyen de manera relevante en el comportamiento de esta moneda son, el precio del petróleo, el EMBI Colombia (indicador de bonos de mercados emergentes) spread para Colombia, y el índice del dólar -DXY-, que refleja el la variación de la moneda americana frente a una canasta de divisas con Colombia.

 MUNICIPIO DE ARABUCO NIT: 800.063.791-1 ALCALDÍA	SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO ESTUDIOS PREVIOS	FAD13-003 VERSION: 0
		FECHA: 02/01/2017 Página 22 de 39
GESTION DE APOYO	GESTION ADMINISTRATIVA	GESTIÓN JURÍDICA Y LEGAL
MACROPROCESO	PROCESO	SUBPROCESO



Fuente: <https://www.dolar-colombia.com/grafica?num=365>

EMPLEO Y DESEMPLEO – DANE

2 CAPÍTULO DOS: ANÁLISIS DE LA OFERTA

2.1 CAPACIDAD FINANCIERA

CAPACIDAD FINANCIERA

A través de los indicadores de capacidad financiera se busca medir la realidad financiera de los proponentes, su capacidad de asumir compromisos en el ejercicio de su objeto social y la posibilidad de cumplir oportunamente con las obligaciones del contrato.

Para determinar los indicadores el municipio hace una búsqueda de procesos en el SECOP con objetos similares, relaciona los indicadores y los promedia y este resultado será el indicador solicitado

ÍNDICE DE LIQUIDEZ. Activo Corriente / Pasivo Corriente. Permite medir la capacidad del proponente para hacer frente a sus deudas a corto plazo, comprometiendo sus activos corrientes. La interpretación es: por cada \$ de deuda se tiene \$ de respaldo en activo corriente. Entre mayor sea el resultado, menor el riesgo de que el proponente incumpla sus obligaciones a corto plazo.

ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO. Pasivo Total / Activo Total: Refleja el grado de apalancamiento o participación de los acreedores en los activos de la empresa. Entre mayor sea el resultado indica mayor probabilidad de incumplimiento de sus obligaciones.

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESÉS. Utilidad Operacional / Gastos de Intereses. Mide la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor resultado, mayor capacidad para cumplir con sus obligaciones financieras.

 MUNICIPIO DE ARCABUCO NIT: 800.063.791-1 ALCALDÍA	SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO ESTUDIOS PREVIOS	FAD13-003 VERSION: 0
		FECHA: 02/01/2017 Página 23 de 39
GESTION DE APOYO	GESTION ADMINISTRATIVA	GESTIÓN JURÍDICA Y LEGAL
MACROPROCESO	PROCESO	SUBPROCESO

ENT IDA D	No. CO NT RA TO	OBJE TO	ENLACE	VAL OR	INDICADORES				
					CAPACIDAD FINANCIERA			CAPACI DAD ORGANI ZACION AL	
					LI Q UI DE Z	END EUD AMIE NTO	RA ZO N DE CO BE RT UR A	PA TRI MO NIO	A C TI V O
ALC ALD IA DE MO NIQ UIR A BO YA CÁ	M- SA MC - 001 - 202 4	PRES TAR EL SERV ICIO DE EXTE NSIÓ N AGRO PECU ARIA, ACO MPAÑ AMIE NTO Y EJEC UCIÓ N DE PROY ECTO S DE DESA RROL LO RURA L DIRIG IDO A PEQU EÑOS Y MEDI ANOS PROD UCTO RES EN EL MUNI CIPIO DE MONI QUIR Á - BOYA CÁ VIGE	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUri=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2findex&notice=CO1.NTC.6175484	\$ 180. 000. 000	0,2 8	0,28	10	0,3	0, 03

 MUNICIPIO DE ARCABUCO NIT: 800.063.791-1 ALCALDÍA	SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO ESTUDIOS PREVIOS	FAD13-003 VERSION: 0
		FECHA: 02/01/2017 Página 24 de 39
GESTION DE APOYO	GESTION ADMINISTRATIVA	GESTIÓN JURÍDICA Y LEGAL
MACROPROCESO	PROCESO	SUBPROCESO

		NCIA 2024							
ALC ALD IA DE MO NIQ UIR A	SA MC - 008 - 202 0	PRES TACI ON DEL SERV ICIO DE EXTE NSIO N AGRO PECU ARIA PARA LOS PROD UCTO RES DEL MUNI CPIO DE MONI QUIR A	https://www.contratos.gov.co/consultas/resultadoListadoProcesos.jsp#	\$ 79.2 29.2 98	1,0 8	0,3	8,6	1,25	2, 34
ALC ALD IA DE SU SA CO N BO YA CÁ	AM S- ME ON N- C- 07- 202 5	PRES TACI ON DEL SERV ICIO DE EXTE NSIO N AGRO PECU ARIA, MEDI ANTE ACO MPAÑ AMIE NTO TÉCN ICO Y ASES ORÍA PROF ESIO NAL, A TRAV ÉS DE	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbi=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2findex&notice=CO1.NTC.8128055	\$ 200. 000. 000	8	0,3	4,11	0,01	0, 01

 MUNICIPIO DE ARCABUCO NIT: 800.063.791-1 ALCALDÍA	SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO ESTUDIOS PREVIOS	FAD13-003 VERSION: 0
		FECHA: 02/01/2017 Página 25 de 39
GESTION DE APOYO	GESTION ADMINISTRATIVA	GESTIÓN JURÍDICA Y LEGAL
MACROPROCESO	PROCESO	SUBPROCESO

		UNA ENTI DAD PRES TADO RA DE SERV ICIOS DE EXTE NSIÓ N AGRO PECU ARIA (EPS EA), DIRIG IDO A								
ALC ALD IA MU NICI PAL DE SIA CH OQ UE BO YA CÁ	MS - ES AL- 005 - 202 5	AUNA R ESFU ERZO S TECN ICOS, ADMI NIST RATIV OS, FISIC OS, LOGI STIC OS ECON OMIC OS PARA EL DESA RROL LO DEL PROG RAMA DE INCL USIO N PROD UCTI VA DEL SECT OR RURA L DEL PLAN DE DESA RROL LO DEL MUNI	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.8329716		90	0,02	90	0,4	0,4	
				\$ 180. 000. 000						

 MUNICIPIO DE ARCABUCO NIT: 800.063.791-1 ALCALDÍA	SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO ESTUDIOS PREVIOS	FAD13-003 VERSION: 0
		FECHA: 02/01/2017 Página 26 de 39
GESTION DE APOYO	GESTION ADMINISTRATIVA	GESTIÓN JURÍDICA Y LEGAL
MACROPROCESO	PROCESO	SUBPROCESO

		CIPIO DE SIAC HOQ UE							
ALC ALD IA MU NICI PAL DE GA CH ANT IVA BO YA CÁ	MG - PC P- ES AL- 001 - 202 0	AUNA R ESFU ERZO S TECN ICOS ADMI NIST RATIV OS FISIC OS LOGI STIC OS ECON OMIC OS PARA EL DESA RROL LO DEL PROG RAMA INCL USIO N PROD UCTI VA DEL SECT OR RURA L DE PLAN DE DESA RROL LO DEL MUNI CPIO DE GACH ANTIV A EN EL MARC O DE	https://www.contratos.gov.co/consultas/resultadoListadoProcesos.jsp#	\$ 161. 500. 000	90	0,02	90	0,25	0, 25

 MUNICIPIO DE ARCABUCO NIT: 800.063.791-1 ALCALDÍA	SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO ESTUDIOS PREVIOS	FAD13-003 VERSION: 0
		FECHA: 02/01/2017 Página 27 de 39
GESTION DE APOYO	GESTION ADMINISTRATIVA	GESTIÓN JURÍDICA Y LEGAL
MACROPROCESO	PROCESO	SUBPROCESO

		LA EXTE NCIO N AGRO PECU ARIA LEY 1876 DE 2017							
PROMEDIO					37, 87	0,18	40,5 4	0,44	0, 61

Teniendo en cuenta el promedio de los procesos consultados, se recomienda exigir los siguientes indicadores en la capacidad financiera.

Índice de liquidez, mayor o igual a 37.87

Índice de endeudamiento, menor o igual 0.18

Razón de cobertura de intereses, mayor o igual 40.54

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Estos indicadores permiten evaluar la capacidad que el proponente tiene a nivel interno de su organización de hacer buen uso de sus recursos, lo que se traduce en buenos resultados a sus accionistas, así como generar confianza en sus clientes y proveedores, indicando por tanto que el proponente puede cumplir cabalmente con las obligaciones frente a una posible contratación con el Estado.

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (ROE). Utilidad Operacional / Patrimonio: Mediante este indicador permite identificar la rentabilidad que le ofrece a los socios o accionistas el capital invertido en la empresa. Por tanto, a mayor rentabilidad de patrimonio, mejor es la capacidad organizacional del proponente.

RENTABILIDAD DEL ACTIVO (ROI). Utilidad Operacional / Activo Total: Determina la capacidad que tienen los activos de generar utilidades. Por tanto, a mayor rentabilidad del activo, mejor es la capacidad organizacional del proponente.

Teniendo en cuenta el promedio de los procesos consultados, se recomienda exigir los siguientes indicadores para acreditar la capacidad organizacional.

Rentabilidad del patrimonio, mayor o igual 0,44

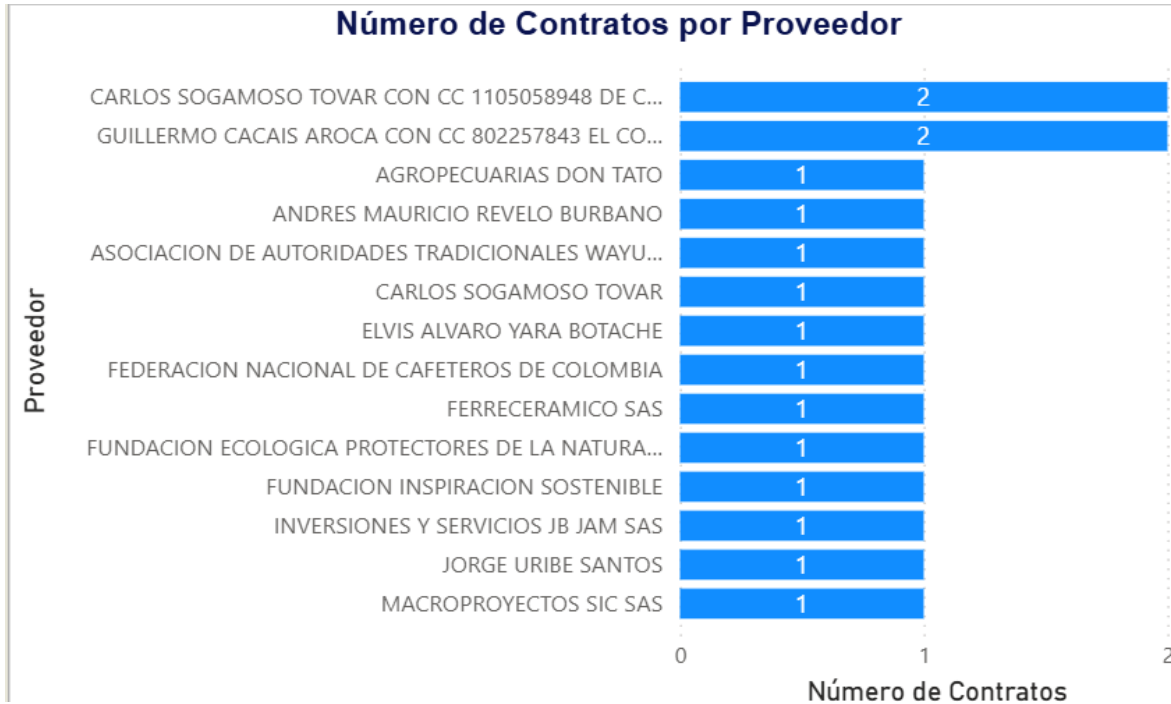
Rentabilidad del activo, mayor o igual 0,61

2.2. EMPRESAS DEL SECTOR

Durante la investigación de potenciales proveedores para contratar el servicio, se buscaron proveedores que han celebrado procesos similares en el departamento de Boyacá durante el año 2025, encontrando lo siguiente:

siguiente:

 MUNICIPIO DE ARCABUCO NIT: 800.063.791-1 ALCALDÍA	SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO ESTUDIOS PREVIOS	FAD13-003 VERSION: 0
		FECHA: 02/01/2017 Página 28 de 39
GESTION DE APOYO	GESTION ADMINISTRATIVA	GESTIÓN JURÍDICA Y LEGAL
MACROPROCESO	PROCESO	SUBPROCESO



2.3 DINÁMICA DE CREACIÓN DE EMPRESAS

Confecámaras presenta el informe de dinámica de creación de empresas, en el que se analiza el comportamiento de la constitución de sociedades y matrícula de personas naturales en el año 2025. La fuente de las estadísticas reportadas en este informe es el Registro Único Empresarial y Social (RUES) de las cámaras de comercio del país, el cual recoge información registral de las cámaras de comercio del país y permite hacer seguimiento a la demografía de empresas por organización jurídica, sectores y tamaño. Entre los principales hallazgos se destacan:

En 2024 se registraron 297.475 nuevas empresas, lo que representa una ligera disminución del 2,8% en comparación con las 305.997 creadas en 2023. Del total registrado, el 72,3% correspondió a personas naturales y el 27,7% a sociedades. La creación de empresas por personas naturales disminuyó un 5,5%, pasando de 227.569 en 2023 a 214.953 en 2024. Por el contrario, las sociedades mostraron un crecimiento del 5,2%, aumentando de 78.428 en 2023 a 82.522 en 2024.

Este aumento en la constitución de sociedades es una señal positiva para el fortalecimiento del tejido empresarial nacional, ya que las sociedades presentan una mayor tasa de supervivencia a cinco años (44%) en comparación con las personas naturales (30%). Además, la tasa de movilidad empresarial de las sociedades (18%) supera considerablemente la de las personas naturales (0,7%), lo que indica una mayor capacidad de estas empresas para crecer y consolidarse en el mercado. Por otro lado, se ha encontrado que la creación de sociedades suele responder a emprendimientos por oportunidad, que se caracterizan por una visión estratégica y un enfoque en el valor agregado, elementos que favorecen su sostenibilidad a largo plazo.

Los sectores con mayor crecimiento en la constitución de sociedades fueron servicios (7%) y comercio (6%). Todos los demás sectores, excepto el de extracción, también presentaron variaciones positivas.

En términos de empleo, el 45% de las nuevas empresas creadas en 2025 generaron al menos un puesto de trabajo. De estas empresas generadoras de empleo, el 38% pertenecen al comercio al por mayor y al por menor, el 17% al sector de alojamiento y servicios de comida, el 10% a industrias manufactureras, el 6% a actividades profesionales, científicas y técnicas, y otro 5% al sector de la construcción.

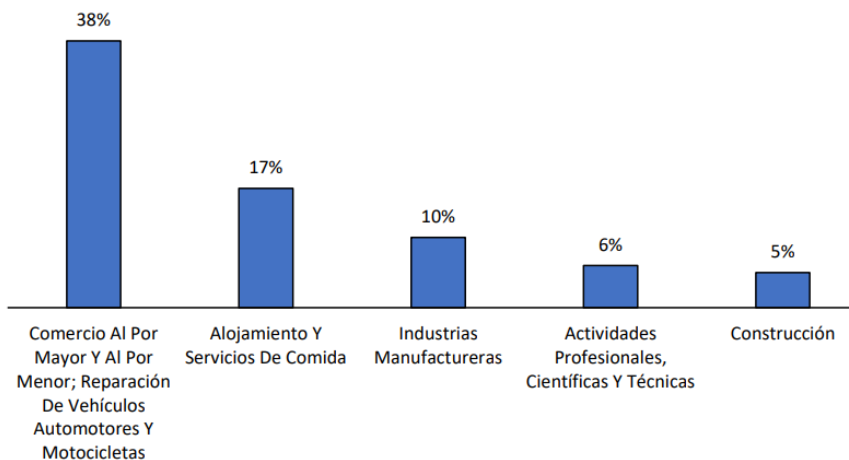
 Alcaldía de Arcabuco 2004 - 2027	Palacio Municipal telefax (098) 7360012 Cel. 3134026739 Cra. 6 No. 4-09 Código postal 154201 Email: alcaldia@arcabuco-boyaca.gov.co Sitio Web: www.arcabuco-boyaca.gov.co
--	--

 MUNICIPIO DE ARCABUCO NIT: 800.063.791-1 ALCALDÍA	SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO ESTUDIOS PREVIOS	FAD13-003 VERSION: 0
		FECHA: 02/01/2017 Página 29 de 39
GESTION DE APOYO	GESTION ADMINISTRATIVA	GESTIÓN JURÍDICA Y LEGAL
MACROPROCESO	PROCESO	SUBPROCESO

Creación de empresas empleadoras

Según el RUES, el 45% de las nuevas empresas creadas en 2025 generaron al menos un puesto de trabajo. De estas empresas generadoras de empleo, el 38% pertenecen al comercio al por mayor y al por menor, el 17% al sector de alojamiento y servicios de comida, el 10% a industrias manufactureras, el 6% a actividades profesionales, científicas y técnicas, y otro 5% al sector de la construcción.

Gráfico 3. Subsectores económicos con mayor creación de empresas empleadoras



Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Directorio Estadístico de Empresas (DEE).

El DEE reúne a todas las unidades económicas activas, realizando alguna actividad económica dentro del país. Este directorio, contiene información sobre la identificación y la ubicación de todas las empresas en el territorio nacional. Los resultados incluyen empresas naturales y jurídicas activas en los registros RUES, RUTRELAB, SIIS y encuestas económicas del DANE.

Empresas activas por tamaño

Las microempresas componen el 95,4% del tejido empresarial entre enero y julio de 2025. Las pequeñas empresas representan el 3,5%. Las medianas y grandes empresas son el 0,8% y 0,3% del total nacional de empresas, respectivamente.

2.4 ANÁLISIS DE MIPYMES

En cumplimiento del numeral 1 del artículo 33 de la Ley 2069 de 2020, Promoción del Acceso de las Mipymes al mercado de Compras Públicas, el tamaño empresarial se mide por los ingresos ordinarios anuales así:

CLASIFICACIÓN TAMAÑO EMPRESARIAL

 MUNICIPIO DE ARCABUCO NIT: 800.063.791-1 ALCALDÍA	SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO ESTUDIOS PREVIOS	FAD13-003 VERSION: 0
		FECHA: 02/01/2017 Página 30 de 39
GESTION DE APOYO	GESTION ADMINISTRATIVA	GESTIÓN JURÍDICA Y LEGAL
MACROPROCESO	PROCESO	SUBPROCESO

Cuadro clasificación 2025 1 UVT= \$49.799 pesos:

Clasificación	Manufactura	Servicios	Comercio
Microempresas	Hasta \$1.173.413.837	Hasta \$1.642.769.412	Hasta \$2.229.451.431
Pequeñas empresas	Superior a \$1.173.413.837 y hasta \$10.208.546.005	Superior a \$1.642.769.412 y hasta \$6.571.027.849	Superior a \$2.229.451.431 y hasta \$21.473.129.604
Medianas empresas	Superior a \$10.208.546.005 y hasta \$86.479.200.435	Superior a \$6.571.027.849 y hasta \$24.054.610.166	Superior a \$21.473.129.604 y hasta \$104.600.300.908
Grandes empresas	Superior a \$86.479.200.435	Superior a \$24.054.610.166	Superior a \$104.600.300.908

Fuente: <https://www.bancoldex.com/es/sobre-bancoldex/quienes-somos/clasificacion-de-empresas-en-colombia-200>

2.7 PARTICIPACIÓN DE LAS EMPRESAS EN LA PLATAFORMA SECOP

Al realizar búsqueda en SECOP I y II para identificar contratos celebrados por entidades públicas:

NO. PROCESO	TIPO DE PROCESO	ESTADO	ENTIDAD	OBJETO	MUNICIPIO DE EJECUCIÓN	CUANTÍA
MT- SAMC-007 DE 2026	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	CONVOCADO	BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPIO DE TASCO	REALIZAR ACOMPAÑAMIENTO EN EXTENSIÓN RURAL Y ASISTENCIA TÉCNICA AGROPECUARIA EN LA VIGENCIA 2026 PARA EL FORTALECIMIENTO	BOYACÁ – TASCO	\$ 179.994.750,00

 MUNICIPIO DE ARCABUCO NIT: 800.063.791-1 ALCALDÍA	SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO ESTUDIOS PREVIOS	FAD13-003 VERSION: 0
		FECHA: 02/01/2017 Página 31 de 39
GESTION DE APOYO	GESTION ADMINISTRATIVA	GESTIÓN JURÍDICA Y LEGAL
MACROPROCESO	PROCESO	SUBPROCESO

SAMC-008-2026	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	CONVOCADO	BOYACA ALCALDÍA MUNICIPIO DE PAZ DEL RIO	PRESTAR EL SERVICIO DE EXTENSION AGROPECUARIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CA-DENAS PRODUCTIVAS Y PROYECTOS DE DESARROLLO RURAL DIRIGIDO A PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES EN EL MUNICIPIO DE PAZ DE RIO BOYACA VIGENCIA 2026	BOYACA-PAZ DEL RIO	\$ 168.171.250,00
MC-05-SM-2026	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	CONVOCADO	BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPIO DE CALDAS	PRESTACION DE SERVICIOS DE EXTENSION AGROPECUARIA MEDIANTE UNA EPSEA DEBIDAMENTE HABILITADA, PARA BRINDAR ASISTENCIA TÉCNICA, ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO A LOS PRODUCTORES RURALES EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES	BOYACÁ – CALDAS	\$ 189.518.000,00

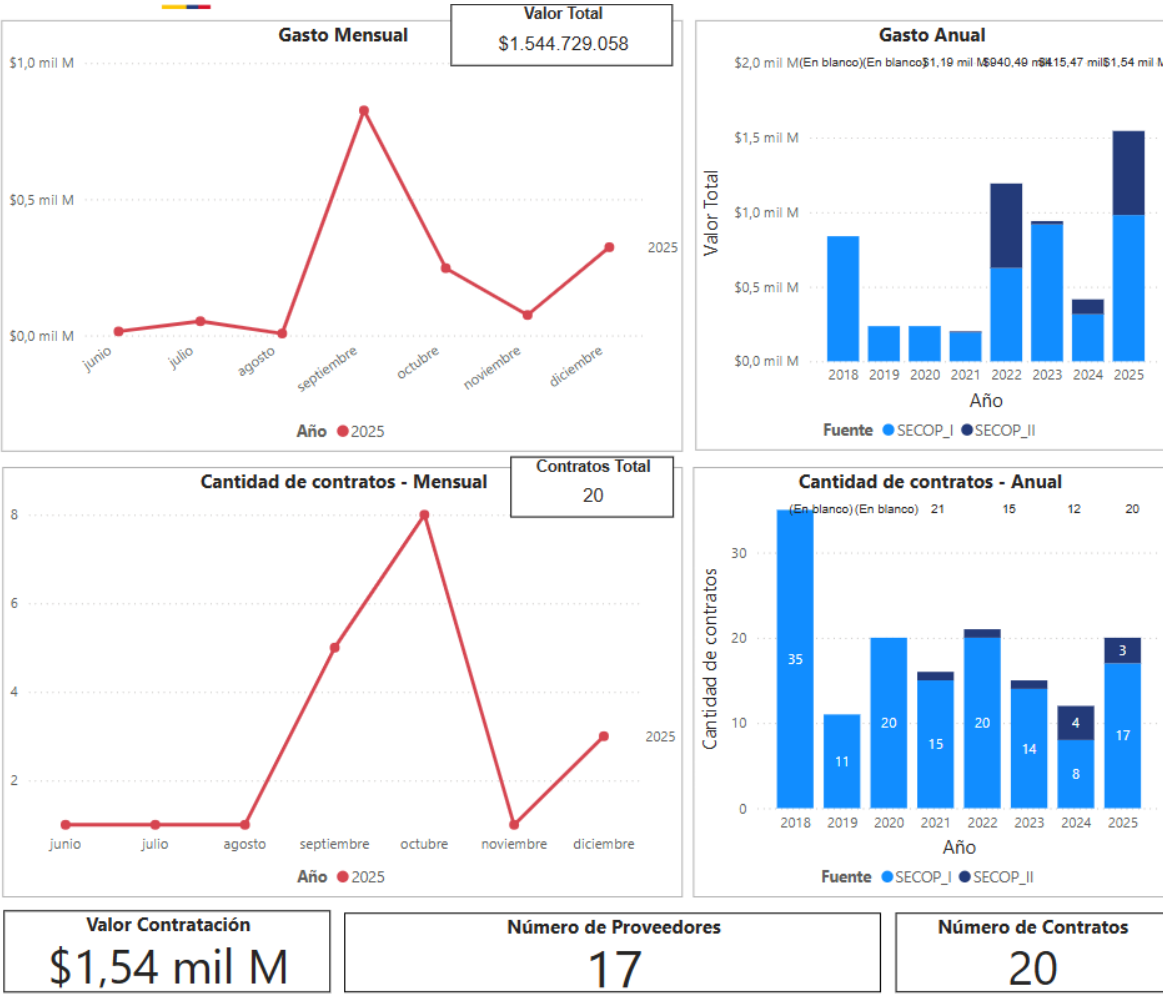
 MUNICIPIO DE ARCABUCO NIT: 800.063.791-1 ALCALDÍA	SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO ESTUDIOS PREVIOS	FAD13-003 VERSION: 0
		FECHA: 02/01/2017 Página 32 de 39
GESTION DE APOYO	GESTION ADMINISTRATIVA	GESTIÓN JURÍDICA Y LEGAL
MACROPROCESO	PROCESO	SUBPROCESO

SAMC- MB-003- 2026	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	CONVOCADO	BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPIO DE BOYACA	PRESTACION DE SERVICIOS DE EXTENSION PECURIA Y FORTALECIMIENTO DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS PECUARIAS EN EL MUNICIPIO DE BOYACÁ, BOYACA	BOYACÁ – BOYACÁ	\$ 67.000.000,00
--------------------------	---	-----------	---	---	--------------------	---------------------

Los procesos señalados se realizaron a través de la modalidad de selección abreviada de menor cuantía y mínima cuantía

En el transcurso de 2025 se puede evidenciar que el valor estimado de la contratación pública fue de 1.54 billones pesos con un número de contratos 20 y un número de proveedores de 171.

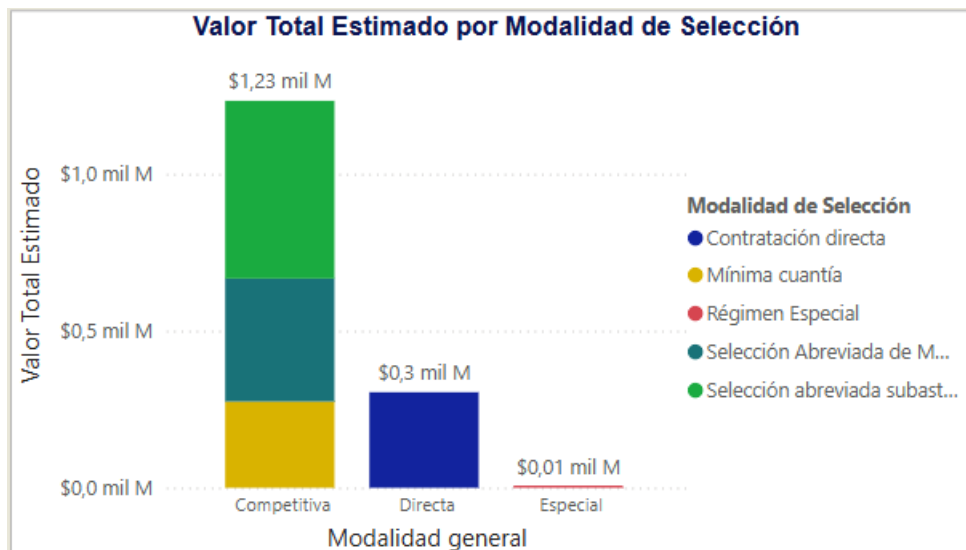
 MUNICIPIO DE ARCABUCO NIT: 800.063.791-1 ALCALDÍA	SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO ESTUDIOS PREVIOS	FAD13-003 VERSION: 0
		FECHA: 02/01/2017 Página 33 de 39
GESTION DE APOYO	GESTION ADMINISTRATIVA	GESTIÓN JURÍDICA Y LEGAL
MACROPROCESO	PROCESO	SUBPROCESO



Fuente: Colombia Compra Eficiente – Herramienta Datos Compra Pública – Abastecimiento Estratégico

La modalidad de contratación que predominó fue la competitiva con un valor de 1.23 billones de pesos, seguido de la contratación directa y posteriormente la especial.

 MUNICIPIO DE ARCABUCO NIT: 800.063.791-1 ALCALDÍA	SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO ESTUDIOS PREVIOS	FAD13-003 VERSION: 0
		FECHA: 02/01/2017 Página 34 de 39
GESTION DE APOYO	GESTION ADMINISTRATIVA	GESTIÓN JURÍDICA Y LEGAL
MACROPROCESO	PROCESO	SUBPROCESO



Fuente: Colombia Compra Eficiente – Herramienta Datos Compra Pública – Abastecimiento Estratégico.

3 CAPÍTULO TRES: COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

Al realizar la búsqueda en el SECOP II y I, para identificar contratos celebrados por la entidad, no se encontraron contratos para la realización de servicios como la que se pretende contratar

4 CAPÍTULO CUARTO: CONCLUSIONES GENERALES DEL ANÁLISIS DEL SECTOR

1. El presente proceso de selección pertenece sector secundario
2. Este bien esta cobijado en el Sub-Sector secundario, está relacionado con la transformación de recursos naturales o materias primas que servirán de base para cubrir necesidades de consumo; su transformación puede ser artesanal.
3. El 2025 continuará siendo un año de turbulencia mundial, sin embargo, los mercados tratan de estabilizarse debido al control de la inflación y los pronósticos de crecimiento para la economía colombiana fluctúan entre 2.6%.

JUSTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE LA ESCOGENCIA DE LOS CRITERIOS DIFERENCIALES INCORPORADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN EN FAVOR DE LAS MIPYMES Y/O EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES

El artículo 31 de la Ley 2069 de 2020 habilita a las entidades estatales para incluir en los documentos del proceso requisitos habilitantes diferenciales y puntajes adicionales en favor de las MiPymes, emprendimientos y empresas de mujeres, con el propósito de incentivar su participación en el Sistema de Compras Públicas y contratación estatal.

De acuerdo al análisis de realizado en el análisis de la oferta y análisis de la demanda y con el fin de garantizar una aplicación efectiva y uniforme de los criterios diferenciales, la entidad hace el siguiente análisis de cada uno de los criterios a saber:

1. Tiempo de experiencia: Respecto este criterio, teniendo en cuenta que muchas empresas se dedican a prestar este servicio y que cuenten con una amplia trayectoria en la ejecución de contratos, el tiempo de experiencia se considera un factor relevante a calificar

 MUNICIPIO DE ARCABUCO NIT: 800.063.791-1 ALCALDÍA	SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO ESTUDIOS PREVIOS	FAD13-003 VERSION: 0
		FECHA: 02/01/2017 Página 35 de 39
GESTION DE APOYO	GESTION ADMINISTRATIVA	GESTIÓN JURÍDICA Y LEGAL
MACROPROCESO	PROCESO	SUBPROCESO

2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia: Evaluados los demás criterios, se considera que, en caso de acogerse a los factores establecidos por la norma, se puede acreditar el cumplimiento de la experiencia exigida con un número de contratos superior a los requeridos para quienes no cumplen con los factores del decreto, en caso de que requiera acreditar más experiencia que tengan relación con el objeto el presente proceso. Por tanto, en los aspectos contenidos en el pliego del proceso, se evidencia el cumplimiento de la norma al incluir y considerar este factor diferencial.

3. Índices de capacidad financiera: En consideración al análisis financiero realizado, incluido en los documentos del proceso, se puede constatar que los posibles proponentes cuentan con amplia solidez económica y amplio respaldo financiero. Así mismo, se busca contar con la mayor cantidad de proponentes, por lo que, no se considera relevante incluir este factor diferencial en los documentos del proceso.

4. Índices de capacidad organizacional: De la misma manera que se destaca en el numeral anterior, considerando que los proponentes cuentan con solidez económica y financiera, este criterio diferencial no se tiene en cuenta para incluir en el proceso.

5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta: En razón a que, el valor de la garantía va estrictamente relacionado con el valor del presupuesto del Lote o Lotes, garantizando el cumplimiento de la etapa pre contractual y contractual (Al mantener las mismas condiciones); se considera que este factor no representa relevancia en la evaluación de los criterios y aspectos habilitantes. Por tal motivo, no es tenido en cuenta.

5. CAPÍTULO CINCO: ESTUDIO DE MERCADO -ANÁLISIS DE COTOS Y/O PRECIOS DEL MERCADO

5.1 DETERMINACIÓN DEL PRESUPUESTO

El valor del contrato se estableció mediante precios gobernación 2025

5.2 VALOR ESTIMADO DEL PROCESO

De acuerdo con las cantidades y días, se establece como presupuesto base del presente proceso de contratación, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), impuestos municipales y todos los tributos a que haya lugar, la suma de el valor estimado para el presente contrato es de CIENTO CIENTO TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 103.000.000,00). M/CTE. Distribuido de la siguiente forma

COMPONENTE TECNICO PRODUCTIVO PROGRAMA AGRICOLA: (Incluye apoyo y acompañamiento del profesional Coordinador, Ingenier@ Agrónomo en actividades agrícolas por 6 meses).					
1. COMPONENTE TECNICO PRODUCTIVO PROGRAMA AGRICOLA					
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR/ UNITARIO	VALOR TOTAL

 MUNICIPIO DE ARCABUCO NIT: 800.063.791-1 ALCALDÍA	SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO ESTUDIOS PREVIOS	FAD13-003 VERSION: 0
		FECHA: 02/01/2017 Página 36 de 39
GESTION DE APOYO	GESTION ADMINISTRATIVA	GESTIÓN JURÍDICA Y LEGAL
MACROPROCESO	PROCESO	SUBPROCESO

1	ASESORIAS Y ACOMPAÑAMIENTO INDIVIDUAL y/o GRUPAL SOBRE BUENAS PRÁCTICAS AGRICOLAS EN DIFERENTES CULTIVOS, ABORDANDO LOS SIQUIENTES TEMAS: QUE SON LAS BPA, QUE PROMUEVEN, COMO IMPLEMENTARLAS, BENEFICIOS DE LAS BPA Y REGISTROS PARA CONTROL DE LA PRODUCCION. DIRIGIDA A 100 PRODUCTORES AGROPECUARIOS, EL PERSONAL PROFESIONAL DEBERA LLEVAR REPORTE DOCUMENTAL DE SU GESTION-INCLUIDO TRANSPORTE, FOLLETOS PEDAGÓGICOS	CAPACITACION	90	\$ 140.000	\$ 12.600.000
	ESTRATEGIA AGROINDUSTRIAL: PRSTAR APOYO DE VINCULACION CON ENTIDADES COMO EL SENA, PARA REALIZAR FORTALECIMIENTO Y CAPACITACION, EN TEMAS DE PROCESAMIENTO DE FRUTAS Y VERDURAS, QUE GENEREN VALOR AGREGADO A LOS PRODUCTOS AGROPECUARIOS MUNICIPALES,	GLOBAL	1	\$ 1.400.000	\$ 1.400.000
	VISITA DE CAMPO, ASEOSORIA PUNTUAL FINCA A FINCA, EL PROFESIONAL DEBERÁ LLEVAR REPORTE DOCUMENTAL, ATENDER LAS SOLICITUDES Y ASESORAR A LOS PRODUCTORES. LA ACTIVIDAD SE DEBE REALIZAR EN ALMENOS 200 FINCAS DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DEL MUNICIPIO, INCLUIDO TRANSPORTE	VISITA	200	\$ 70.000	\$ 14.000.000
SUBTOTAL 1					\$ 28.000.000
COMPONENTE TÉCNICO PRODUCTIVO PROGRAMA PECUARIO: (Incluye apoyo y acompañamiento del profesional Coordinador, un profesional en Medicina Veterinaria, en actividades Pecuaras por 6 meses).					
2. COMPONENTE TÉCNICO PRODUCTIVO PROGRAMA PECUARIO					

 MUNICIPIO DE ARCABUCO NIT: 800.063.791-1 ALCALDÍA	SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO ESTUDIOS PREVIOS	FAD13-003 VERSION: 0
		FECHA: 02/01/2017 Página 37 de 39
GESTION DE APOYO	GESTION ADMINISTRATIVA	GESTIÓN JURÍDICA Y LEGAL
MACROPROCESO	PROCESO	SUBPROCESO

2	PROGRAMA BPG. CAPACITACIÓN INDIVIDUAL y/o GRUPAL SOBRE BUENAS PRÁCTICAS GANADERAS CON ENFASIS EN LA IMPLEMENTACION DE REGISTROS PRODUCTIVOS, ABORDANDO LOS SIQUIENTES TEMAS: QUE SON LAS BPG, IMPORTANCIA E IMPLEMENTACION DE REGISTROS PRODUCTIVOS, IMPLEMENTAICON DE SOLUCIONES DE MANEJO AMBIENTAL, ESTABLECIMIENTO DE PUNTO ECOLÓGICO, PLAN SANITARIO DE LA FINCA, DIRIGIDA A 50 PRODUCTORES AGROPECUARIOS COMO MINIMO EN CINCO SECCIONES, EL PERSONAL PROFESIONAL DEBERA LLEVAR REPORTE DOCUMENTAL DE SU GESTION- INCLUIDO TRANSPORTE, FOLLETOS PEDAGÓGICOS	PRODUCTOR	50	\$ 140.000	\$ 7.000.000
	PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE PRADERAS: CAPACITACIÓN INDIVIDUAL Y/O GRUPAL EN MEJORAMIENTO DE PRADERAS, ABORDANDO LOS SIQUIENTES TEMAS: OBJETICO DEL MEJORAMIENTO, APLICACION DE ENMIENDAS, RECOMENDACIONES, MALEZAS E INVASION DE LAS MISMAS EN POTREROS Y DIFERENTES TIPOS DE CONTROL, DIRIGIDA A 50 PRODUCTORES AGROPECUARIOS, INCLUIDO TRANSPORTE Y FOLLETOS PEDAGÓGICOS	CAPACITACION	50	\$ 140.000	\$ 7.000.000
	PROGRAMA DE MEJORAMIENTO GENETICO BOVINO, MEDIANTE LA INSEMINACIÓN ARTIFICIAL A HEMBRAS BOVINAS, CON MATERIAL GENETICO MEJORADO DE LAS RAZAS NORMANDO, HOLSTEIN, PARDO, GYR, GIROLANDO Y BRAHMAN. INCLUYE GUANTES MANGA, FUNDAS PARA PISTOLA DE INSEMINACION, Y NITROGENO LIQUIDO PARA PRESERVACION DEL MATERIAL GENETICO.	ANIMAL	100	\$ 198.000	\$ 19.800.000
	PROGRAMA DE SANIDAD ANIMAL EN OVINOS Y BOVINOS, DIRIGIDA A PEQUEÑOS RODUCTORES PECUARIOS, INCLUYE DESPARASITACION Y VITAMINIZACION A 300 OVINOS Y/O BOVINOS, ANIMALES UBICADOS EN LAS DIFERENTES VEREDAS Y SECTORES DEL MUNICIPIO DE ARCABUCO INCLUIDO TRANSPORTE.	ANIMAL	300	\$ 25.000	\$ 7.500.000

 MUNICIPIO DE ARCABUCO NIT: 800.063.791-1 ALCALDÍA	SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO ESTUDIOS PREVIOS	FAD13-003 VERSION: 0
		FECHA: 02/01/2017 Página 38 de 39
GESTION DE APOYO	GESTION ADMINISTRATIVA	GESTIÓN JURÍDICA Y LEGAL
MACROPROCESO	PROCESO	SUBPROCESO

	PROGRAMA DE ATENCION A TODAS LAS URGENCIAS VETERINARIAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONVENIO TANTO EN EL SECTOR RURAL COMO URBANO, EL PERSONAL PROFESIONAL DEBERA LLEVAR REPORTE DOCUMENTAL DE SU GESTION- INCLUIDO ANTIBIOTICOS Y SUTURAS	UNIDAD	100	72.600	\$ 7.260.000
SUBTOTAL 2					\$ 48.560.000
COMPONENTE SOCIAL: (Incluye apoyo y acompañamiento del profesional Coordinador Ingenier@ Agrónomo, profesional en medicina veterinaria en actividades agropecuarias por 6 meses).					
3. COMPONENTE SOCIAL					
3	PROGRAMA DE CAPACITACION Y ASESORIA DE FOMENTO A LA ASOCIATIVIDAD	PRODUCTOR	50	\$ 140.000	\$ 7.000.000
	PROGRAMA DE APOYO A LA COMERCIALIZACION MEDIANTE LA REALIZACION DE MERCADOS CAMPESINOS Y/O PARTICIPACION EN FERIAS NACIONALES	UNIDAD	1	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000
SUBTOTAL 3					\$ 8.000.000
COMPONENTE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIÓN TIC: (Incluye apoyo y acompañamiento del profesional Coordinador, Ingenier@ Agrónomo y profesional en medicina veterinaria en actividades Agropecuarias por 6 meses).					
4. COMPONENTE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIÓN TIC					
4	PROGRAMA DE LAS TIC: CAPACITACION EN USO ADECUADO DE LAS TIC COMO HERRAMIENTAS PARA LA TOMA DE DECISIONES Y LINEAS DE ACCESO AL SECTOR FINANCIERO. DIRIGIDA A MINIMO 50 PRODUCTORES AGROPECUARIOS	PRODUCTOR	50	140.000	7.000.000
SUBTOTAL 4					7.000.000
COMPONENTE DE SEGURIDAD ALIMENTARIA: (Incluye apoyo y acompañamiento del profesional Coordinador, Ingenier@ Agrónomo, en actividades agropecuarias por 6 meses).					
5. PROGRAMA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA					
5	PROGRAMA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA: IMPLEMENTACION DE HUERTAS CASERAS Y ESCOLARES DIRIGIDO A 80 FAMILIAS DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS (MUJERES RURALES Y VICTIMAS. INCLUYE SEMILLAS DE HORTALIZAS VARIAS, ABONO ORGÁNICO, CORRECTIVOS (Cal Dolomita) Y MALLA. INCLUIDO TRANSPORTE	HUERTAS	80	143.000	\$ 11.440.000
SUBTOTAL 5					\$ 11.440.000

 MUNICIPIO DE ARCABUCO NIT: 800.063.791-1 ALCALDÍA	SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO ESTUDIOS PREVIOS	FAD13-003 VERSION: 0
		FECHA: 02/01/2017 Página 39 de 39
GESTION DE APOYO	GESTION ADMINISTRATIVA	GESTIÓN JURÍDICA Y LEGAL
MACROPROCESO	PROCESO	SUBPROCESO

VALOR TOTAL	\$ 103.000.000
--------------------	-----------------------

ANALISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO:

Ver matriz de riesgo.

ORIGINAL FIRMADO
CRISTIAN CAMILO LARGO SEGURA
 Secretario de Planeación e infraestructura